

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1ª SECCION

Buenos Aires, jueves 2 de noviembre de 1972

NUMERO 22.538

AÑO LXXX

SUMARIO

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:

1ª Sección: LEGISLACION: 16 páginas
2ª Sección: JUDICIALES: 64 páginas
3ª Sección: COMERCIALES y CIVILES: 20 páginas

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: **Avda. Santa Fe 1659**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

HÉCTOR ORESTE ZIPPILLI
Jefe Departamento Gráfico a/c. desp. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL T. E. 41-5643
DIVISION BOLETIN OFICIAL T. E. 41-3902
AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-2625
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 41-6104 y 41-4980
DELEGACION D. G. ADMINISTRACION T. E. 41-3344
DIVISION REGISTRO T. E. 41-5485
MESA DE ENTRADAS T. E. 41-4304
VENTA DE EJEMPLARES T. E. 42-1011
EXPEDICION T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0,20 EL EJEMPLAR


19721102



DECRETOS

DELEGACIONES OFICIALES

Integrantes de una Delegación ante la XXVIII Reunión de las Partes Contratantes del Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

DECRETO
Nº 7.421
Bs. As. 25/10/72

VISTO que entre los días 1º y 14 de noviembre de 1972 tendrá lugar en Ginebra —Suiza— la XXVIII Reunión de las Partes Contratantes del Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, (GATT), de la cual la República es miembro, y

CONSIDERANDO:

Que a esta Reunión Internacional converge el Programa de Trabajos del año en preparación para las negociaciones comerciales multilaterales de 1973.

Que la República acuerda particular importancia a estas negociaciones como lo ha demostrado en sus acciones en los organismos del GATT, en la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo —UNCTAD —, y en las reuniones de la Comisión Especial de Coordinación Latino Americana —CECLA—.

Que esta Reunión tendrá una trascendencia extraordinaria puesto que se abordarán aspectos de la mayor importancia para el desarrollo de las negociaciones comerciales multilaterales que se iniciarán en el GATT en 1973. Los aspectos aludidos comprenden la definición precisa de los objetivos específicos que se pretende alcanzar, el establecimiento de los lineamientos fundamentales y las normas básicas para dichas negociaciones y, asimismo, la determinación de su alcance en términos de sectores de productos y obstáculos tarifarios y no tarifarios que quedarán involucrados en ese ejercicio. Que la presente acción se encuadra en las directivas oportunamente establecida en materia de política exterior contenidas en las Políticas Nacionales en sus puntos 140, 141, 142, 144 y 151.

Que S. E. el señor Ministro Plenipotenciario D. Juan Manuel Figuerero, Jefe del Departamento Económico Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se encontrará en la citada ciudad de Ginebra en las fechas previstas en relación con trabajos preparatorios para estas negociaciones, por lo que su designación no demandará gastos en concepto de pasajes.

Que, asimismo la intervención en la reunión de funcionarios especializados con sede en Buenos Aires y con experiencia en negociaciones del GATT contribuirá a facilitar tanto la participación argentina en las negociaciones que comenzarán en 1973, como la mejor organización y funcionamiento del apoyo logístico que será menester brindar para esas tareas desde Buenos Aires.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse para integrar la Delegación que representará a la República en la XXVIII Reunión de las Partes Contratantes del Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) que ha de celebrarse en la ciudad de Ginebra —Suiza— entre los días 1º y 14 de noviembre de 1972 por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a S.E. el señor Ministro Plenipotenciario D. Juan Manuel Figuerero y por el Ministerio de Comercio a S.S. el Consejero Económico y Comercial D. Julio César Raimondi.

Art. 2º — Asígnase a los funcionarios designados por el Artículo 1º del presente decreto en conceptos de viáticos, sin coeficientes, la suma diaria en pesos equivalente a Treinta y cuatro dólares estadounidenses (u$s. 34.—) importes que se autorizan a abonar por anticipado en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión encomendada tendrá una duración aproximada de diez y ocho (18) días.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes pertinentes y por el servicio administrativo del Ministerio de Comercio se hará entrega de la orden de pasaje pertinente a S.S. el señor Consejero Económico y Comercial D. Julio César Raimondi.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, serán imputados a las partidas específicas que para el ejercicio Fiscal del año 1972 se establece en los presupuestos de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio respectivamente.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se procederá a extender a favor de los funcionarios designados las credenciales pertinentes.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Eduardo F. Mc Loughlin.
Daniel García.

JUSTICIA

Servicio Penitenciario Federal.

Deslinde de tareas de seguridad.

DECRETO
Nº 7.432
Bs. As., 25/10/72

VISTO lo dispuesto en la Ley número 19.863 y atento a que corresponde implementar las medidas que permitan deslindar totalmente las tareas de seguridad a cargo de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, de las de carácter burocrático vinculadas con las peticiones que se formulan para las visitas y traslado de los detenidos.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Las peticiones de visitas que formulen defensores y familiares de los detenidos en las unidades penitenciarias, sean procesados o condenados, tramitarán por intermedio del Ministerio de Justicia, sin perjuicio de lo que establece el Reglamento aprobado por ley Nº 19.863 para los detenidos de máxima peligrosidad.

Art. 2º — En el expresado Ministerio se centralizarán también los pedidos de traslado de detenidos que formulen los señores magistrados a cargo de las respectivas causas con motivo de la sustanciación de los procesos, dándose la intervención que corresponde a la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal.

Art. 3º — La División Judicial del Servicio Penitenciario Federal dependerá, a los efectos de esta tramitación, en forma directa del Ministerio de Justicia, pero seguirá prestando sus servicios de apoyo a la tarea penitenciaria a cargo de la Dirección Nacional.

Art. 4º — El Ministerio de Justicia solicitará a los señores jueces a cuya disposición se encuentren los detenidos, que en lo posible comuniquen con Veinticuatro (24) horas de anticipación las visitas a establecimientos penitenciarios, con el objeto de adoptar las medidas de seguridad pertinentes.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gervasio R. Colombres.

RADICACION DE CAPITALES

Se modifica el artículo 20 del Decreto 2.400/72.

DECRETO
Nº 7.473
Bs. As., 26/10/72

VISTO lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley Nº 19.151 y 20 del Decreto Nº 2.400/72, y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable a fin de evitar dudas interpretativas y en cumplimiento de los propósitos que motivaron la sanción de la Ley Nº 19.151, dejar claramente establecido cuáles son las inversiones de capital extranjero que deberán solicitar su inscripción en el Registro creado por el artículo 19 del Decreto Nº 2.400/72, y el procedimiento a seguir en cada caso según las características propias de la legislación vigente al tiempo de la radicación.

Que con el objeto de salvaguardar los derechos de los titulares de inversiones de capital extranjero, atento al próximo vencimiento del plazo fijado en el artículo 20 del decreto antes citado, se juzga conveniente prorrogar dicho término hasta fines del corriente año.

Que ha sido tenida en cuenta la Política Nacional Nº 91 aprobada por Decreto Nº 46/70.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del artículo 20 del Decreto Nº 2.400/72 por el siguiente:

"Se incorporarán al Registro de Inversiones Extranjeras:

1º) Todas las inversiones que se aprueben en virtud de las disposiciones de la Ley Nº 19.151.

2º) Previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales por la Autoridad de Aplicación:

a) Las inversiones aprobadas de acuerdo a las Leyes Nº 14.222, 14.780 y 18.587, y los movimientos de fondos que les sean imputables;

b) Las radicaciones efectuadas al amparo de decretos y circulares que específicamente se refieran a inversiones de capital extranjero, en el período comprendido entre el 18 de diciembre de 1957 y la entrada en vigencia de la Ley Nº 14.780, y los movimientos de fondos que les sean imputables;

c) Las inversiones ingresadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley Nº 14.222, al amparo de la Constitución y las Leyes Nacionales, y los movimientos de fondos que les sean imputables.

Los inversores contemplados en los precedentes puntos a), b) y c) deberán solicitar su inscripción a la Autoridad de Aplicación con anterioridad al 30 de diciembre de 1972".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Jorge Wehbe.
Daniel García

INDULTO

Se conmuta una pena.

DECRETO
Nº 7.471
Bs. As., 26/10/72

VISTO el Expediente Nº 790/69, en el cual se solicita se sea indultada a Eustaquio Cecilio Tolosa la pena de inhabilitación absoluta perpetua que por infracción al artículo 1º de la Ley Nº 14.034 le fue impuesta por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que como medida que se adecua a la política de conciliación adoptada por el Gobierno Nacional, es conveniente otorgarle al nombrado la posibilidad de que el Poder Judicial, en uso de la facultad que le confiere el artículo 20, ter, párrafo segundo del Código Penal, examine si están dadas las condiciones que permitan su rehabilitación.

Por ello, en uso de la atribución conferida por el artículo 86, inciso 6º, de la Constitución Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Conmútase a Eustaquio Cecilio Tolosa (M. I. Nº 1.243.343) la pena de inhabilitación absoluta perpetua que le fue impuesta por infracción al artículo 1º de la Ley Nº 14.034, por la de cinco (5) años de inhabilitación absoluta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gervasio R. Colombres.

DESIGNACIONES

Instituto de Obra Social para el Personal de los Ministerios de Bienestar Social y de Trabajo.

Vocales.

DECRETO
Nº 7.470
Bs. As., 26/10/72

VISTO lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 19.330, lo dictaminado por la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo y lo propuesto por la Unión del Personal Civil de la Nación;

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse Vocales del Consejo de Administración del Instituto de Obra Social para el Personal de los Ministerios de Bienestar Social y de Trabajo a los señores D. Alberto Joaquín De Souza Floxo (M. I. Nº 4.174.848), D. Osvaldo Adolfo Candio (M. I. Nº 4.324.517) y D. Roberto Cerruti (M. I. Nº 347.076), en representación de la Unión del Personal Civil de la Nación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar R. Puiggrós.

RENUNCIAS

Instituto Nacional de Acción Mutual.

Vocales.

DECRETO
Nº 7.426
Bs. As., 25/10/72

VISTO las renuncias que anteceden.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por los señores D. Antonio Millón (M. I. Nº 124.485) y D. Juan Carlos Brignole (M. I. Nº 1.811.443), a los cargos de Vocales del Instituto Nacional de Acción Mutual.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar R. Puiggrós.

Instituto de Obra Social para el Personal de los Ministerios de Bienestar Social y de Trabajo.

Vocal.

DECRETO
Nº 7.427
Bs. As., 25/10/72

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la doctora Da. Elsa María Luisa Castro de Galatto (L. C. número 55.744), al cargo de Vocal del Consejo de Administración del Instituto de Obra Social para el Personal de los Ministerios de Bienestar Social y de Trabajo, para el que fuera designada por Decreto Nº 763/72.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar R. Puiggrós.

Comisión Nacional de Valores.

Director.

DECRETO
Nº 7.448
Bs. As., 25/10/72

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por D. Julio Silva (Matrícula 1.437.345), al cargo de Director de la Comisión Nacional de Valores.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Jorge Wehbe.



RESOLUCIONES

Fondo Nacional de las Artes

RADIO Y TELEVISION

Producido de los derechos de dominio público.

RESOLUCION
Nº 11.659
Bs. As., 19|7|72

VISTO, que el artículo 6º inciso c) del Decreto-Ley 1.224/58 (Ley 14.467) establece entre los recursos del Fondo Nacional de las Artes, el producido de los derechos de dominio público;

Que por el artículo 6º del Decreto Nº 6.255/58 del Poder Ejecutivo se facultó a este Organismo para fijar el monto de esos derechos;

Que por Resolución Nº 2.460/63 de este Fondo se dictaron las normas de aplicación, derechos y porcentajes, que se han venido aplicando hasta la fecha para los Anexos "A" y "B", referentes a Radiotelefonía y Televisión;

Que, en razón de un buen ordenamiento administrativo, es oportuno adecuar aquellos valores a los reajustes de los aranceles establecidos por la Sociedad General de Autores de la Argentina (Argentores), que la evolución de la economía nacional ha ido requiriendo; y

CONSIDERANDO:

Que el Hº Directorio ha tomado conocimiento de estas circunstancias y consideró oportuno la modificación arancelaria;

Que los derechos propuestos son razonables y justos, y se conforman a las facultades especialmente concedidas a este Fondo por las leyes y decretos arriba enumerados.

Por tanto:

El Directorio del Fondo Nacional de las Artes, Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyense los Anexos "A" y "B" de la Resolución 2.460/63 que se refieren a los derechos de dominio público pagante por la representación de obras de tal carácter por radiotelefonía y televisión, de acuerdo a las planillas anexas "A" y "B".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Juan C. Pinasco.
Emilio Villalba Welsh.
Viviano Parravicini.
Edmundo Guibourg.

ANEXO A

I — RADIODIFUSORAS DE LA CAPITAL FEDERAL (1)

CLASIFICACION DIFERENCIAL	RADIODIFUSORAS OFICIALES			RADIODIFUSORAS PRIVADAS		
	Categoría "A" Local $	Categoría "A" Cadena $	Categoría "B" $	Categoría "A" Local $	Categoría "A" Cadena $	Categoría "B" $
Novelas episódicas, radioteatro unitario, sketchs, oratorias, diálogos, misceláneas, escritos especialmente para ser difundidos por radioemisoras, hasta 5 minutos, arancel mínimo de	11,38	17,07	9,12	12.26	18,39	9,82
Idem, ídem, hasta 15 minutos, arancel mínimo de	23,86	35,79	18,87	25.70	38.55	20,32
Idem, ídem, hasta 30 minutos, excluyendo novelas episódicas, arancel mínimo de .. (Todo exceso de tiempo abonará de acuerdo al arancel, no admitiéndose fracción menor de 15 minutos)	44,14	66,21	37.67	47,54	71.31	40.57
Novelas episódicas —únicamente—, hasta 30 minutos, arancel mínimo de (Todo exceso de tiempo abonará de acuerdo al arancel, no admitiéndose fracción menor de 15 minutos)	42.12	63,18	33,23	45,36	68.04	35,78
Obras de teatro estrenadas, cualquiera sea su duración y número de actos	117,—	175,50	91,—	126,—	189,—	98,—
Por su música orgánica corespondiente	58,50	87,75	45,50	62,—	93,—	49,—
Derecho de adaptación	39,—	58,50	27.30	42,—	63,—	29,40
Obras de teatro sin estrenar: arancel a convenir en cada caso con Argentores ..	(x)	(x)	(x)	(x)	(x)	(x)
Por la transmisión directa de obras teatrales desde escenarios	29,64	44,46	23,59	31,92	47,88	25,41
Operetas y zarzuelas, reducidas a 30 minutos, cualquiera sea su número de actos. (En caso de mayor duración, arancel del rubro anterior)	72,33	108,57	56.86	77,94	116,91	61,24
Importe fijo mensual que abonarán por el recitado de poesías, relatos, cuentos y demás material literario	42.42	63,63	33.62	45,70	68.55	36.20

(1) Clasificación de categorías establecida en el Art. 26 de esta Resolución.

II — RADIODIFUSORAS DEL INTERIOR DEL PAIS (1)

CLASIFICACION DIFERENCIAL	RADIODIFUSORAS OFICIALES					
	Categoría "A"	Cadena p/ emisora	Categoría "B"	Categoría "C"	Categoría "D"	Categoría "E"
Novelas episódicas, radioteatro unitario, sketchs, oratorias, diálogos, misceláneas, escritos especialmente para ser difundidos por radioemisoras, hasta 5 minutos, arancel mínimo de	5,85	0,32	3,98	2,81	2,07	1,33
Idem, ídem, hasta 15 minutos, arancel mínimo de	12,56	0,65	9,51	5,85	4,33	2,81
Idem, ídem, hasta 30 minutos, excluyendo novelas episódicas, arancel mínimo de .. (Todo exceso de tiempo abonará de acuerdo al arancel, no admitiéndose fracción menor de 15 minutos)	31,43	1,64	20,51	15,75	12,67	9,59
Novelas episódicas —únicamente—, hasta 30 minutos, arancel mínimo de (Todo exceso de tiempo abonará de acuerdo al arancel, no admitiéndose fracción menor de 15 minutos)	24,10	1,64	18,02	11,39	7,92	4,45
Obras de teatro estrenadas, cualquiera sea su duración y número de actos	78,—	3,90	52,—	39,—	29,24	19,50
Por su música orgánica correspondiente	39,—	1,95	26,—	19,50	14,62	9,75
Derecho de adaptación	23,40	1,17	15,60	11,70	8.77	5,85
Obras de teatro sin estrenar: arancel a convenir en cada caso con Argentores ..	(x)	(x)	(x)	(x)	(x)	(x)
Por la transmisión directa de obras teatrales desde escenarios	26,13	0,88	17,55	13,06	12,53	12,—
Operetas y zarzuelas, reducidas a 30 minutos, cualquiera sea su número de actos. (En caso de mayor duración, arancel del rubro anterior)	53,43	2,34	36,89	29,87	23,36	16,85
Importe fijo mensual que abonarán por el recitado de poesías, relatos, cuentos y demás material literario	41,96	—	23,40	16,54	13,06	9,59

(1) Clasificación de categorías establecida en el Art. 26 de esta Resolución.

II bis — RADIODIFUSORAS DEL INTERIOR DEL PAIS (1)

CLASIFICACION DIFERENCIAL	RADIODIFUSORAS PRIVADAS					
	Categoría "A"	Cadena p/ emisora	Categoría "B"	Categoría "C"	Categoría "D"	Categoría "E"
Novelas episódicas, radioteatro unitario, sketchs, oratorias, diálogos, misceláneas, escritos especialmente para ser difundidos por radioemisoras, hasta 5 minutos, arancel mínimo de	6.30	0,35	4,28	3,02	2,22	1,43
Idem, ídem, hasta 15 minutos, arancel mínimo de	13,52	0.70	10,24	6,30	4,66	3,02
Idem, ídem, hasta 30 minutos, excluyendo novelas episódicas, arancel mínimo de .. (Todo exceso de tiempo abonará de acuerdo al arancel, no admitiéndose fracción menor de 15 minutos)	33,85	1,76	22,09	16,96	13,65	10.33
Novelas episódicas —únicamente—, hasta 30 minutos, arancel mínimo de (Todo exceso de tiempo abonará de acuerdo al arancel, no admitiéndose fracción menor de 15 minutos)	25,95	1,76	19,40	12,26	8,53	4,78
Obras de teatro estrenadas, cualquiera sea su duración y número de actos	84,—	4,20	56,—	42,—	31,50	21,—
Por su música orgánica correspondiente	42,—	2,10	28,—	21,—	15,75	10,50
Derecho de adaptación	25,20	1,26	16,80	12,60	9,45	6,30
Obras de teatro sin estrenar: arancel a convenir en cada caso con Argentores ..	(x)	(x)	(x)	(x)	(x)	(x)
Por la transmisión directa de obras teatrales desde escenarios	28,14	0,95	18,90	14,07	13,50	12,92
Operetas y zarzuelas, reducidas a 30 minutos cualquiera sea su número de actos. (En caso de mayor duración, arancel del rubro anterior)	57,54	2,52	39,73	32,17	25,16	18,14
Importe fijo mensual que abonarán por el recitado de poesías, relatos, cuentos y demás material literario	45.19	—	25,20	17,86	14,07	10,33

(1) Clasificación de categorías establecida en el Art. 26 de esta Resolución.

ANEXO B

I - Estaciones y Canales de Televisión de la Capital Federal

1º — Películas nacionales, españolas y mexicanas de largo metraje: la televisación de estas películas abonarán la cantidad de $ 505,— en concepto de derechos de autor, cada vez que se televisen.

2º — Novelas seriadas: —Tiras de lunes a viernes—, originales:

15 minutos .... $ 76,55
30 minutos .... $ 114,83

Para adaptaciones (además del derecho original) caídas en dominio público:

15 minutos .... $ 13,81
30 minutos .... $ 20,38

3º — Novelas episódicas, teleteatro unitario, relatos, sketchs, diálogos, misceláneas, cuentos, oratorias e incluso obras en general no escritas especialmente para televisión y que se transmitan en su versión original íntegra:

15 minutos .... $ 172,64
30 minutos .... $ 311,71
45 minutos .... $ 431,34
60 minutos .... $ 556,02
90 minutos .... $ 834,03

Para adaptaciones caídas en dominio público:

15 minutos .... $ 19,18
30 minutos .... $ 38,23
45 minutos .... $ 62,35
60 minutos .... $ 76 60
90 minutos .... $ 114,90

En caso de mayor duración se tomará proporcionalmente el precio de la hora con un mínimo de un cuarto de hora, tanto en el derecho original como en adaptación.

4º — Operas, operetas, zarzuelas, comedias musicales o revistas con música original orgánica (incluido el derecho por la música para obras originales). El arancel del punto 3º más del 50 %.

Para adaptaciones de las mismas, agregar cada

15 minutos .... $ 49,88

5º — Transmisión de espectáculos teatrales desde escenarios: A convenir en cada caso con Argentores.

6º — Continuidades, presentaciones, glosas, análogos, abonarán:

15 minutos .... $ 12,33
30 minutos .... $ 24,38
45 minutos .... $ 36,72
60 minutos .... $ 48,77

7º — Preguntas y respuestas y análogos: en cuanto no configuren una creación dramática original orgánica, se aplicará un arancel equivalente al 25 % del establecido para la obra original (punto 3º de estos aranceles).

8º — El ballet de todo género (considerado obra orgánica por tener argumento coreografía y música) abonará un arancel correspondiente a obras originales (punto 3º), incluyendo los tres conceptos señalados.

9º — Conferencias y recitales poéticos:

15 minutos .... $ 114,58
30 minutos .... $ 205,34
45 minutos .... $ 286,56
60 minutos .... $ 367,93

10. — Poesías aisladas: el minuto, sobre la base de $ 7,55; más de 13 minutos se considerará recital.

11. — Obras de teatro estrenadas: cualquiera sea su duración y número de actos, abonará $ 1.060.

12. — Las adaptaciones de obras de teatro devengarán además $ 311,—

13. — Obras de teatro con música original —no conceptuadas en el punto 4º— devengarán el arancel del punto 11 más el 50 %, sea cual fuere su duración y número de actos.

14. — Toda cola de propaganda de teleteatro, de hasta 3 minutos de duración, no devengará derecho de autor, siempre que se transmita sin publicidad comercial.

II - Estaciones y Canales de Televisión del interior del país

CONCEPTO	Minutos	Categorías A y B $	Categorías C, D, E y F $
1º — Películas largo metraje: ver aranceles para programas grabados			
2º — Novelas seriadas —Tiras de lunes a viernes— originales	15'	15,59	6,27
	30'	23,38	9,38
Idem, ídem, derecho de adaptación (además del derecho original)	15'	2,67	1,09
	30'	4,03	1,59
3º — Novelas episódicas, teleteatros unitarios, relatos, sketchs, diálogos, misceláneas, cuentos, oratorias e incluso obras en general no escritas especialmente para T.V. y que se transmitan en su versión original íntegra	15'	14,93	7,47
	30'	27,09	13,47
	45'	37,50	18,70
	60'	48,34	24,15
	90'	72,51	36,23
Para adaptaciones de las anteriores, agregar .... (En casos de mayor duración, se tomará proporcionalmente el precio de 60' con mínimo de 15' tanto en el derecho original como en la adaptación)	15'	1,69	1,31
	30'	3,33	2,67
	45'	5,29	3,98
	60'	6,65	5.29
	90'	9,98	7,94
4º — Operas, operetas, zarzuelas, comedias musicales o revistas con música original orgánica (incluido el derecho por la música para obras originales): Abonará el arancel del punto 3º más el 50 % Para adaptaciones de las mismas, agregar cada 15 minutos	—	4,15	2,02
5º — Transmisión de espectáculos teatrales desde escenarios: A convenir en cada caso con Argentores, solicitando anticipadamente autorización.			
6º — Continuidades, presentaciones, glosas, análogos	15'	1,04	0,87
	30'	2,15	1,64
	45'	3.22	2,51
	60'	4,31	3,39
	90'	6,44	5,03
7º — Preguntas y Respuestas, entretenimientos, análogos: En cuanto no configuren una creación dramática original orgánica	15'	3,76	1,91
	30'	6,76	3,44
	45'	9,37	4,69
	60'	12,27	6,05
	90'	19,03	9,49
8º — El ballet de todo género abonará el arancel del punto 3º			
9º — Conferencias y recitales poéticos	15'	9,70	4,85
	30'	17,44	8,78
	45'	24,31	12,27
	60'	31,34	15,64
10. — Poesías aisladas: el minuto, sobre la base de .... (más de 13' se considerará recital)	—	0.71	0,38
11. — Obras de teatro estrenadas: cualquiera sea su duración y números de actos ..	—	54.18	33,25
Para adaptaciones de obras de teatro estrenadas, agregar	—	10.79	6,65
12. — Obras de teatro con música original —no conceptuadas en el punto 4º— devengarán el arancel del punto 11 más el 50 % sea cual fuere su duración y número de actos			
13. — Toda cola de propaganda de teleteatro de hasta 3 minutos de duración, no devengará derecho de autor, siempre que se transmita sin publicidad comercial			

PARA PELICULAS DE LARGO METRAJE Y REPETICION DE PROGRAMAS GRABADOS EN VIDEO TAPE ESTRENADOS EN TELEDIFUSORAS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONCEPTO	Minutos	Categ. "A" $	Categ. "B" $	Categ. "C" $	Categ. "D" $	Categ. "E" $	Categ "F" $
1º — Películas nacionales, españolas y mexicanas de largo metraje	—	28,77	27,78	20,83	20,02	19,22	16,02
2º — Novelas seriadas —Tiras de lunes a viernes— originales	15'	9,95	9.60	3,59	3,45	3,31	2,76
	30'	14,92	14,41	5,37	5,16	4,96	4,13
Idem, ídem, derecho de adaptación (además del derecho original)	15'	1,70	1,64	0,62	0,60	0.58	0,48
	30'	2,57	2,48	0.91	0,87	0,84	0,70
3º — Novelas episódicas, teleteatro unitario, relatos, sketchs, diálogos, misceláneas, cuentos, oratorias e incluso obras en general no escritas especialmente para TV. y que se transmitan en su versión original íntegra	15'	9,52	9,20	4,28	4,11	3.95	3,29
	30'	17,28	16,69	7,71	7,41	7,12	5,93
	45'	23,92	23,10	10,70	10,29	9,88	8,23
	60'	30,84	29,73	13,82	13,28	12,76	10,63
	90'	46.26	44,67	20.73	19,92	19.14	15,94
Para adaptaciones de las anteriores, agregar .... (En casos de mayor duración, se tomará proporcionalmente el precio de 60' con mínimo de 15' tanto en el derecho original como en la adaptación)	15'	1,07	1,04	0,75	0,72	0,70	0,58
	30'	2,13	2,06	1,52	1,46	1,40	1,17
	45'	3,38	3,26	2,27	2,19	2,10	1,75
	60'	4,24	4,10	3,02	2,91	2,80	2,33
	90'	6,36	6,15	4.53	4,36	4,20	3,49
4º — Operas, operetas, zarzuelas, comedias musicales o revistas con música original orgánica (incluido el derecho por la música para obras originales): Abonará el arancel del punto 3º más el 50 % Para adaptaciones de las mismas, agregar cada 15 minutos	—	2,65	2,56	1,16	1,11	1,07	0,89
5º — Transmisión de espectáculos teatrales desde escenarios: A convenir en cada caso con Argentores, solicitando anticipadamente autorización							
6º — Continuidades, presentaciones, glosas, análogos	15'	0.67	0,64	0,49	0,47	0,46	0,38
	30'	1,36	1,32	0,94	0,90	0,86	0,72
	45'	2,06	1,99	1,43	1,37	1,32	1,10
	60'	2,75	2,66	1,94	1,86	1,79	1,49
	90'	4,11	3,98	2,88	2,76	2,65	2,21
7º — Preguntas y Respuestas, entretenimientos, análogos: En cuanto no configuren una creación dramática original orgánica	15'	2,39	2,31	1,09	1,05	1,01	0,84
	30'	4,31	4,16	1,96	1,89	1,81	1,51
	45'	5,97	5,77	2,68	2,57	2,47	2,06
	60'	7,83	7,56	3,46	3,32	3,19	2,66
	90'	12,14	11,72	5,42	5,21	5,00	4,17
8º — El ballet de todo género abonará el arancel del punto 3º							
9º — Conferencias y recitales poéticos	15'	6,19	5,98	2,77	2,66	2,56	2,13
	30'	11,12	10,74	5,02	4,82	4,63	3,86
	45'	15.51	14,98	7.02	6,75	6,48	5,40
	60'	20,—	19,30	8,94	8,60	8,26	6,88
10. — Poesías aisladas: el minuto	—	0,31	0,43	0,22	0,21	0,20	0,17
11. — Obras de teatro estrenadas: cualquiera sea su duración y número de actos	—	34,56	33,38	19,02	18,28	17,56	14,63
Para adaptaciones de obras de teatro estrenadas, agregar		6.89	6,65	3,81	3,66	3,52	2,93
12. — Obras de teatro con música original —no conceptuadas en el punto 4º—, devengarán el arancel del punto 11 más el 50 % sea cual fuere su duración y número de actos.							
13. — Toda cola de propaganda de teleteatro, de hasta 3 minutos de duración, no devengará derecho de autor siempre que se transmita sin publicidad comercial.							

Servicio Nacional de Sanidad Animal

SANIDAD ANIMAL

Derecho de extracción de epitelio lingual.

RESOLUCION
Nº 204

Bs. As., 25|10|72

VISTO el presente Expediente número 115.306|72, iniciado por la Dirección General de Laboratorios ante la suspensión de entrega de lenguas bovinas por parte de algunos establecimientos de faena a sus adjudicatarios para la extracción del epitelio lingual, por desacuerdo de las partes en cuanto al precio a abonar por éstas, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo, por Decreto Nº 9.481 del 12 de agosto de 1960, modificado por el Decreto Nº 11.753|60, declaró comprendida en la situación prevista en el artículo 9º de la Ley Nº 3.959 del 10 de octubre de 1900, la zona del país ubicada al Norte de los ríos Negro y Limay, refiriéndose especialmente a la fiebre aftosa, por cuanto establece la obligatoriedad de la vacunación;

Que en cumplimiento de esa disposición y vacunándose los animales bovinos cada cuatro meses y los ovinos cada seis, de acuerdo con la población ganadera del país y con las cifras de vacunaciones ya realizadas, es necesario que el mercado sea abastecido con vacuna antiaftosa en el orden de los doscientos millones (200.000.000) de dosis por año, para continuar con los planes desarrollados hasta el presente;

Que es necesario aplicar las modernas adquisiciones de la ciencia y la técnica y los beneficios de la experiencia en el mejoramiento de las vacunas que se utilizan y, en tal sentido, los organismos técnicos de este Ministerio consideran que puede lograrse, a breve plazo, un evidente mejoramiento en la respuesta inmunitaria a la vacunación, aumentando la cantidad de material antigénico contenido en cada dosis;

Que hasta el presente, dicho material puede obtenerse casi exclusivamente del cultivo del virus aftoso en epitelio normal de lenguas de bovinos;

Que debido al número de dosis de vacunas antiaftosas que debe elaborar la industria para concretar el plan de vacunación anual y a la necesidad de acrecentar su calidad, por concentración del antígeno en ellas contenido, los productores deben disponer de la materia prima necesaria a tal efecto, y por lo tanto corresponde a este Ministerio arbitrar las medidas conducentes a ese fin;

Que hubo acuerdo entre los representantes de la industria frigorífica y los de los laboratorios productores de vacunas antiaftosas en la metodología aplicada para establecer el precio del epitelio extraído por unidad de lengua bovina;

Que se utilizó para determinar las distintas pautas de esta metodología, la información suministrada por la Junta Nacional de Carnes, la cual intervino además, en su aplicación; se considera que ésta es la única que puede tomarse en consideración oficialmente;

Que es necesario establecer el tiempo que regirá el precio que se establezca, así como el monto del mismo, a fin de que los laboratorios productores tengan conocimiento con suficiente antelación del costo de la materia prima, a fin de poder fijar los precios de venta de la vacuna antiaftosa;

Que el artículo 7º de la Resolución Ministerial Nº 374|72, reglamentaria del Decreto Nº 6.590|71 modificatorio del Decreto Nº 697|67, faculta al Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) a fijar el importe del precio por extracción de epitelio lingual bovino, en caso de desacuerdo de las partes;

Atento a lo actuado, lo propuesto por la Dirección General de Laboratorios del Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), y conforme a las facultades conferidas por el artículo 20 del Anexo VI del Decreto Nº 4.503 de fecha 5 de octubre de 1971 y el artículo 2º del Decreto Nº 1.771 del 4 de abril de 1972,

El Interventor del Servicio Nacional de Sanidad Animal en Ejercicio del Directorio,
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en cuarenta y dos centavos ($ 0,42) por lengua bovina el importe que el establecimiento faenador percibirá del adjudicatario, por el derecho de extracción de epitelio, de acuerdo a lo que determina el artículo 7º de la Resolución Ministerial Nº 374 del 6 de marzo de 1972, y por todo otro concepto.

Art. 2º — Este valor establecido regirá a partir del día 1º de noviembre próximo y por un período de ciento ochenta (180) días.

Art. 3º — Regístrese, tómese nota, comuníquese a la Dirección General de Laboratorios y a la Dirección General de Inspección de Productos, Subproductos y Derivados de Origen Animal para su conocimiento y efectos y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación. Cumplido, archívese.

Enrique M. Degenhardt.

Ratifícase la vigencia de la Resolución 132|72

RESOLUCION
Nº 148

Bs. As., 29|9|72

VISTO el presente Expediente número 101.808|72, en el cual al Dirección General del Servicio de Luchas Sanitarias Animales manifiesta que por razones de ordenamiento se hace necesario ratificar la vigencia de la Resolución Nº 132 de fecha 19 del corriente.

Por ello y en uso de la facultad que le acuerda el Artículo 2º del Decreto Nº 1.771 de fecha 4 de abril de 1972,

El Interventor del Servicio Nacional de Sanidad Animal
Resuelve:

Artículo 1º — Ratifícase la vigencia de la Resolución Nº 132, de fecha 19 de setiembre de 1972, en las mismas condiciones que determinan su texto.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y vuelva a la Dirección General del Servicio de Luchas Sanitarias Animales a sus efectos.

.... Enrique M. Degenhardt.

Junta Nacional de Carnes

ABASTECIMIENTO

Utilización de locales de venta de carne en concentración.

RESOLUCION
Nº J-1.111

Bs. As., 25|10|72

VISTO lo informado en el Expediente 2.318|60, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6º, inciso 1) del Decreto-Ley Nº 8.509|56 otorga a la Junta Nacional de Carnes facultades para establecer sistemas de comercialización de carnes;

Que dicho sistema de comercialización se estableció con el fin de permitir la venta de volúmenes de carne en forma masiva directamente a los minoristas, mediante lo cual se posibilitará una menor intermediación;

Que en consecuencia, es necesario adoptar medidas que impidan que sean utilizados los locales de venta de carne en concentración, en cualquiera de sus formas, por personas no inscriptas en el carácter de matarife-abastecedor;

Por ello,

La Junta Nacional de Carnes
Resuelve:

Artículo 1º — Las personas inscriptas en el carácter de consignatario y|o comisionista que operen en la venta de carne en concentración de medias reses, cuartos o trozos, deberán operar exclusivamente con personas o sociedades reinscriptas de conformidad a la Resolución J-464|72, en el carácter de matarife-abastecedor, a cuyo efecto exigirá a los remitentes el correspondiente certificado.

Art. 2º — Los matarifes-abastecedores o establecimientos faenadores que remitan carne para su venta en remate público o al oído a los locales de concentración, no podrán consignar medias reses que no procedan de faenas propias y presentarán a la firma consignataria una declaración jurada, suscripta por el titular o su representante legalmente autorizado, en la cual conste.

a) Nombre y apellido o razón social; b) Domicilio legal; c) Número de reinscripción en la Junta Nacional de Carnes; d) Número del certificado sanitario correspondiente al lote remitido; e) Nombre y ubicación del establecimiento faenador; f) Establecimiento de precedencia, en caso de no provenir directamente del lugar de faena, y g) Número de tropa a la cual pertenezca el lote consignado.

Art. 3º — Las firmas consignatarias y|o comisionistas deberán conservar por orden correlativo y por término no menor de tres meses las declaraciones a que alude el artículo 2º de la presente resolución.

Art. 4º — Las firmas consignatarias serán responsables del cumplimiento de la presente resolución y a partir del 30 de octubre próximo no podrán recibir consignaciones que no estén remitidas con los recaudos exigidos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial; cumplido archívese.

Gabriel Eligio Tevez.
Vicepresidente 1º

Instituto Nacional de Vitivinicultura y Dirección General Impositiva

VITIVINICULTURA

Normas para fraccionadores de establecimientos distantes.

RESOLUCION CONJUNTA
Nº 16

Bs. As., 15|9|72

VISTO las presentaciones efectuadas por fraccionadores con establecimientos distantes de los servicios del Instituto Nacional de Vitivinicultura, en las que plantean las situaciones que les origina al ajustar sus trámites de acuerdo a lo prescripto en la Resolución Conjunta Nº 13|71, y

CONSIDERANDO:

Que con arreglo a las peculiares distancias existentes entre las plantas de fraccionamiento y los servicios del Instituto Nacional de Vitivinicultura, en las zonas citadas en las distintas presentaciones, las tramitaciones oficiales que deben llevarse a cabo, resultan de dificultosa gestión

Que en efecto, las circunstancias actuales, debido al factor apuntado, se constituyen en inconvenientes al originar demoras en la sustanciación de diligencias administrativas vinculadas con el proceso de comercialización

Que los organismos competentes han considerado, en consecuencia, la oportunidad de no requerir para los casos citados la observancia del mencionado acto administrativo.

Por ello,

El Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura y el Director General de Dirección General Impositiva,
Resuelve:

1º — Quedan exentos del cumplimiento de los extremos previstos en la Resolución Nº 13 Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Vitivinicultura, aquellos fraccionadores con establecimientos ubicados en zonas en que por la distancia existente entre las mismas y las dependencias del Instituto Nacional de Vitivinicultura superen los cien (100) kilómetros.

2º — El trámite de solicitud de fraccionamiento, en estos casos, se conformará al tenor de las normas contempladas en Resolución General Nº 1.054 I. L., previa comunicación telegráfica remitida a las dependencias del Instituto Nacional de Vitivinicultura, informando la operación realizada.

3º — Regístrese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge A. Boffi.
Angel N. Politi.

PARTIDOS POLITICOS
(Ley 19.102)

PARTIDO MOVIMIENTO FEDERAL

Distrito Salta

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Carlos Alberto López Sanabria, se publican la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica del Partido Movimiento Federal, del mencionado Distrito, aprobados por dicho Juzgado.

DECLARACION DE PRINCIPIOS

Nos, ciudadanos enraizados en esta provincia de Salta, consustanciados con las tradiciones de la argentinidad, respetuosos de los derechos humanos, de los prudentes dictados de la Constitución Nacional; de su sistema de gobierno democrático, representativo y republicano; de la expresión pluripartidista de la voluntad soberana, y repudiando la violencia como factor distorsionante del orden jurídico establecido, Declaramos: Que, a despecho de remanidas y altisonantes postulaciones declamatorias, se han vulnerado en la práctica los principios federalistas que hacen a la esencia de la nacionalidad, sometiendo a las provincias a la simple condición de factorías o sucursales políticas de la multitudinaria capital del Plata.

Que tan negativa afectación a los derechos e intereses de las provincias —preexistentes al ordenamiento nacional— no sólo distorsiona la fisonomía de la República sino que conspira contra el armónico desenvolvimiento de los Estados Federados, pues se legisla, en el triple aspecto político, económico y social, en función de esquemas que convienen a la Capital Federal, pero que resultan extraños a la modalidad y conveniencia de los pueblos del interior.

Por ello, este Movimiento Federal llama a la progenie de la heroica montonera federal —que delimitara las fronteras septentrionales de la Patria— y a todos los rebeldes enraizados en el suelo salteño, a sumar esfuerzos para operar el despegue de este pedazo de suelo argentino, en función de los valores que le son propios, y refirmar la concordia y la armonía provinciana perturbada por el desborde de pasiones que son ajenas al ser provincial.

BASES DE ACCION POLITICA

I. — El Movimiento Federal nace como expresión de concordia provinciana y abre sus puertas a todos los ciudadanos que, alentando un ideario superior de Soberanía Política, Independencia Económica y Justicia Social —principios éstos ya consustanciados con el ser nacional— quieran deponer sus pasiones en aras del Supremo Interés de la Provincia.

II. — El Movimiento Federal reafirma su fe inquebrantable en el sistema democrático, representativo y republicano de gobierno, y en la expresión pluripartidista de la voluntad ciudadana, sosteniendo los altos fines de la Constitución Nacional como normativos de su acción política. Conforme a esta declaración, repudia como crimen de lesa nacionalidad todo intento de alterar por la violencia el ordenamiento jurídico de la Nación, establecido por determinación de la soberanía popular.

III. — Profundamente humanista, el Movimiento Federal declara que los hombres son sagrados para los hombres y que, a despecho de encontradas identidades, la Ley, el Poder Público y el Cuerpo Social en su conjunto deben extremar el celo para garantizar la intangibilidad de lo que se ha dado en llamar los inmanentes "Derechos del Hombre".

IV. — El Movimiento Federal hace suyos los principios de Justicia Social distributiva, sosteniendo la imperiosa necesidad de una más justa distribución del Ingreso Nacional, a los fines de posibilitar a la población el acceso a los bienes de consumo.

V. — Que sin cambiar la estructura fundamental del sistema capitalista —propiedad privada del bien de producción y de los bienes producidos— el reparto del Ingreso debe operarse obligándose el Cuerpo Social a dar trabajo justicieramente remunerado a quien lo solicite, haciendo desaparecer la desocupación franca o encubierta que es causal de la angustia colectiva.

VI. — Que la legislación debe dictarse en función de una realidad social vigente y no sobre esquemas sociales ilusorios, proyectados en el futuro o recogidos del pasado. Consecuentemente, la política de Ingresos debe orientarse a asegurar a las familias el pleno empleo de todos sus miembros en condiciones de trabajar y producir. En nuestra sociedad real sólo el trabajo es factor de distribución de la riqueza, y en el pleno empleo radica la solución del problema.

VII. — El Movimiento Federal declara la necesidad de consolidar y robustecer el Federalismo como única posibilidad de ajustar las soluciones justas y convenientes a los disímiles esquemas sociales del pueblo de la República. La legislación debe convenir a los pueblos y no los pueblos convenir a la legislación.

VIII. — Todas las familias tienen derecho a una vivienda confortable, a una alimentación equilibrada, a un vestido adecuado, a una atención sanitaria eficiente y al acceso a las fuentes de cultura y capacitación técnica. La acción del gobierno debe orientarse, con carácter de prioridad fundamental, a satisfacer perentoriamente este reclamo.

IX. — Las altas tecnologías deben ser aplicadas en la medida que la mano de obra desplazada pueda ser automáticamente absorbida por otras fuentes de trabajo. El Cuerpo Social es responsable de la suerte de cada uno de sus miembros, y la acción reguladora del gobierno debe tender a impedir el absurdo social de un Estado rico con un Pueblo pobre.

X. — La concordia social, el bienestar de las familias, el pleno disfrute de todos los derechos, y el esfuerzo constante hacia una superación económica y social, que conforman el contexto de a Declaración de Principios y de estas Bases de Acción Política, constituyen la razón de ser de este Movimiento Federal que solemnemente dejamos constituido.

CARTA ORGANICA

CAPITULO I

Del Partido

Artículo 1º — El Movimiento Federal que tiene como base fundamental de Acción Política —conforme lo establecen su "Declaración de Principios" y sus "Bases de Acción Política"— la defensa del Federalismo, la concreción de la Justicia Social Distributiva, la consecución de la armonía social y el sostenimiento del orden constitucional contra todo intento de violencia distorsiva, se constituye en conformidad con los dictados de la Ley Nacional Nº 19.102, siendo esta Carta Orgánica su ley fundamental, a cuyas disposiciones deberán ajustarse todos los que, por el solo hecho



de haber solicitado su afiliación, hacen suyos los principios y bases programáticas y se someten sin reservas a sus dictados.

CAPITULO II

De los Afiliados

Art. 2º — Son afiliados todos los ciudadanos que soliciten su ingreso al Partido como tales y que sean admitidos por sus autoridades. A tal efecto, las autoridades partidarias certificarán la identidad y firma de los solicitantes en las fichas electorales correspondientes si éstas no estuvieren certificadas por autoridad competente. Todos los afiliados tienen idénticos deberes y derechos. Ninguna solicitud de afiliación podrá ser rechazada sin razón fundada que se comunicará por escrito al solicitante quien tendrá derecho a recurrir en revocatoria ante la Convención Partidaria en la más próxima reunión ordinaria o extraordinaria.

Art. 3º — No podrán ser afiliados los ciudadanos comprendidos en las disposiciones del artículo 29 de la Ley 19.102 y en las que en adelante se dictaren. Si por leyes posteriores se ampliaran las inhabilitaciones y afectaren a ciudadanos ya afiliados, sus fichas serán automáticamente canceladas.

Art. 4º — Para ser afiliado se requiere:

a) Solicitar por escrito su afiliación a la autoridad partidaria y llenar las fichas partidarias que establezcan las disposiciones nacionales y provinciales;
b) Acreditar su identidad, y
c) Certificar su domicilio en el distrito electoral de la provincia de Salta. Una vez admitido como afiliado se le otorgará constancia de su afiliación. El Registro de Afiliación será permanente, conforme lo establece el artículo 24 de la Ley Nº 19.102.

Art. 5º — La afiliación se extingue:

a) Por posterior incursión en las inhabilitaciones establecidas por el artículo 29 de la Ley 19.102;
b) Por renuncia;
c) Por desafiliación. Las renuncias deberán ser elevadas a la autoridad partidaria, la cual deberá resolver en un plazo de diez días. Vencido este plazo sin resolución formal, se la tendrá por legalmente aceptada.

Art. 6º — Las desafiliaciones serán resueltas por la Convención Partidaria a pedido expreso del Tribunal de Disciplina. A este efecto, el Tribunal de Disciplina elevará el pedido de desafiliación, debidamente fundamentado, al Consejo Superior, quien recibirá la defensa y fallará en primera instancia desechando la acusación o suspendiendo al afiliado, remitiendo luego todas las actuaciones a la Convención que fallará en definitiva. Ningún afiliado podrá ser suspendido ni desafiliado sin defensa.

Art. 7º — Todos los afiliados tienen voz y voto en las Asambleas de los Centros Cívicos que correspondan a sus domicilios. Tienen derecho a elegir y ser elegidos. Pero ningún afiliado ni grupo de afiliados podrá invocar la representación del Partido ni de ningún organismo partidario sin haber mediado resolución de la Convención, de las Asambleas de los Centros Cívicos —cuando se invocare la representación de éstos— o del Consejo Superior. La falsa invocación de representatividad será causa de desafiliación sin perjuicio de las acciones civiles y penales que pudieren corresponder por derecho.

CAPITULO III

De los Centros Cívicos

Art. 8º — En cada Municipio de la Provincia habrá un Centro Cívico. Todos dependerán directamente del Consejo Superior y elegirán sus propias autoridades. El Consejo Superior sólo podrá intervenirlos por razón fundada, suspendiendo el mandato de sus autoridades hasta tanto se pronuncie la Convención Partidaria.

Art. 9º — Los Centros Cívicos se integran con todos los afiliados domiciliados en el área del Municipio respectivo, quienes elegirán de entre sus miembros un Presidente y dos Secretarios que investirán la representación del organismo ante el Consejo Superior. Tanto el Presidente como los Secretarios durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos por un nuevo período.

Art. 10. — Todas las resoluciones del Centro Cívico se tomarán en Asamblea presidida por el Presidente asistido por sus Secretarios. Las Asambleas serán convocadas públicamente con tres días de anticipación —con especificación de lugar, día y hora— y sus resoluciones tendrán validez por simple pluralidad de sufragios de los afiliados que concurrieren.

Art. 11. — El Centro Cívico, reunido en Asamblea con quórum de la mitad más uno de los afiliados empadronados en el Municipio elegirá, por voto secreto, los candidatos a Concejales e Intendentes del Municipio respectivo. Por igual procedimiento elegirá a los Convencionales del Partido, a razón de uno por cada cien afiliados o fracción no menor de setenta y cinco. Realizada la elección, se elevará copia autenticada del acta respectiva al Consejo Superior, otorgándose a los Convencionales electos el Poder correspondiente firmado por el Presidente y refrendado por los dos Secretarios.

CAPITULO IV

De la Convención

Art. 12. — La Convención es el organismo deliberativo supremo del Partido y estará integrada por tantos Convencionales como múltiplos de cien afiliados hubiere en la Provincia. Los Convencionales serán elegidos en la forma establecida en el Art. 11 y durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos por un nuevo período. Para ser Convencional se requieren las mismas calidades que establece la Constitución Provincial para ser Diputado.

Art. 13. — La Convención tendrá su sede en la ciudad capital de la Provincia. El quórum se formará con la mitad más uno de sus integrantes en la primera citación. Si no se obtuviera el número necesario, se convocará nuevamente dentro de un plazo no menor de diez días ni mayor de veinte, con especificación de lugar, día y hora, formándose quórum con el número que concurriera. Sus resoluciones serán válidas a simple pluralidad de sufragios de los miembros presentes, salvo en aquellos casos en que esta Carta Orgánica estableciera una mayoría especial.

Art. 14. — La Convención elige sus propias autoridades por simple mayoría de sufragios, debiendo integrar su mesa directiva con un Presidente, un Vicepresidente primero, un Vicepresidente segundo y tres Secretarios. Deberá reunirse en Sesión Ordinaria una vez por año, y en Sesiones Extraordinarias tantas veces como fuera citada por el Consejo Superior o a pedido de un tercio de sus miembros titulares.

Art. 15. — Son atribuciones de la Convención:

1) Establecer la Plataforma Electoral.
2) Someter a juicio a todas las autoridades partidarias emergentes de esta Carta Orgánica.
3) Juzgar la conducta política de las autoridades nacionales, provinciales y municipales que surgieran del Partido, otorgándoles un voto de confianza o una admonición.
4) Designar los candidatos del Partido a Gobernador, Vicegobernador, Legisladores Nacionales y Legisladores Provinciales a simple pluralidad de sufragios. Si la representación legislativa provincial fuera por Departamentos —conforme lo establece la Constitución Provincial vigente— sólo votarán los Convencionales electos por los Centros Cívicos que correspondan al ámbito departamental respectivo.
5) Designar el Tribunal de Disciplina.
6) Aprobar o desechar la Memoria y Rendición de Cuentas anuales del Consejo Superior
7) Enjuiciar a las autoridades del Consejo Superior y sancionarlas por dos tercios de votos de todos sus miembros nominados.
8. Resolver sobre las Confederaciones, Fusiones de Partidos y Alianzas a las que se refieren los artículos 12, 15 y 16 de la Ley Nº 19.102.
9) Resolver en definitiva sobre las sanciones solicitadas por el Tribunal de Disciplina.
10) Reformar esta Carta Orgánica con la mitad más uno de sus miembros nominados.
11) Resolver sobre todo cuanto haga a la vida del Partido y que no esté expresamente reservado a los Centros Cívicos y al Consejo Superior.

Art. 16. La Convención es juez de sus propios miembros; aprueba o rechaza sus poderes y dicta su propio Reglamento interno. Los miembros del Consejo Superior tienen voz, pero no voto en sus deliberaciones. En todos los casos, el presidente tendrá voto solamente en caso de empate.

CAPITULO V

Del Consejo Superior

Art. 17. — El Consejo Superior, como organismo ejecutivo, inviste la representación del Partido y se integra con un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Secretario de Relaciones y Actas, un Secretario de Hacienda, un Secretario de Organización, dos Revisores de Cuentas, cuatro Vocales titulares y cuatro Vocales suplentes. Son elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados y durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos por un nuevo período.

Art. 18. — El Consejo Superior tendrá su sede en la ciudad capital de la Provincia y deberá reunirse en sesión ordinaria por lo menos una vez por mes en la fecha que el mismo Consejo Superior resuelva. Hace quórum con la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se toman por simple pluralidad de sufragios.

Art. 19. — Son deberes y atribuciones del Consejo Superior:

1) Hacer cumplir las resoluciones de la Convención.
2) Administrar el patrimonio del Partido.
3) Aceptar o rechazar donaciones conforme a los dictados de la ley.
4) Peticionar ante las autoridades; adquirir y enajenar muebles e inmuebles; editar publicaciones que hagan a la esencia del Partido; promover y responder en juicios, y realizar todo acto de disposición que no esté expresamente prohibido por la Ley, por esta Carta Orgánica y por Resolución de la Convención.
5) Resolver en primera instancia sobre las sanciones aconsejadas por el Tribunal de Disciplina, absolviendo o suspendiendo a los inculpados y dando traslado de las actuaciones a la Convención.
6) Convocar a la Convención a sesiones ordinarias y extraordinarias.
7) Confeccionar la Memoria y el Balance Anual, y someterlos a la aprobación de la Convención en su sesión ordinaria.
8) Crear y sostener los Centros Cívicos en cada Municipio, dictar sus normas electorales internas e intervenirlos con razón fundada dando cuenta a la Convención.
9) Convocar a elecciones de renovación de autoridades de los Centros Cívicos, de los miembros de la Convención, de los miembros del Consejo Superior y de candidatos a concejales e intedentes municipales, confeccionando los padrones electorales y designando los organismos de fiscalización.
10) Cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones de las leyes electorales y ejercitar todo acto administrativo que no estuviera expresamente reservado para otro organismo por esta Carta Orgánica.
11) Designar y remover a los apoderados del Partido.

Art. 19. — Son deberes y atribuciones del Presidente:

1) Convocar y presidir las sesiones del Consejo Superior.
2) Representar al Partido en todo acto de relación.
3) Rubricar las actas de sesiones y todo documento administrativo.
4) Designar y remover al personal rentado.
5) Representar al Partido en todo juicio que promueva o se le promueva.
6) Ordenar la acción política del Partido designando comisiones o veedores con cargo de informar al Consejo Superior.
7) Realizar todo acto de conducción y disposición que no esté expresamente reservado por esta Carta Orgánica a otro organismo partidario.

Art. 20. — Son deberes y atribuciones del Vicepresidente:

1) Reemplazar al Presidente, en caso de ausencia, con idénticas facultades a las reservadas para el titular.
2) Asumir la presidencia efectiva en caso de acefalía hasta completar el período.

Art. 21. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

1) Ejercer superintendencia sobre el personal rentado.
2) Confeccionar la Orden del Día de cada sesión e informar a los miembros del Consejo Superior sobre asuntos entrados sujetos a deliberación.
3) Asistir al Presidente en todos sus actos oficiales y refrendar todas sus resoluciones que transcribirá en un Libro especial de Resoluciones de la Presidencia.

Art. 22. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Relaciones y Actas:

1) Redactar y firmar las Actas de cada sesión, siendo custodio del Libro de Actas rubricado por el juez de aplicación.
2) Atender toda la correspondencia partidista y evacuar toda consulta oficial o privada que se formule sobre la acción partidaria.

Art. 23. — Son atribuciones y deberes del Secretario de Hacienda:

1) Organizar el mecanismo contable del Partido conforme a lo dispuesto por el Artículo 47 de la Ley número 19.102 y subsidiariamente a lo prescripto por el Artículo 14 del Decreto Reglamentario 2.180|71. Llevará los Libros que prescribe el Artículo 37 de la Ley 19.102, con excepción de los Libros de Actas y Resoluciones reservados a otras Secretarías;
2) Refrendará la firma del Presidente en los Balances anuales del Partido y en todo acto de disposición de fondos.

Art. 24. — Son atribuciones y deberes del Secretario de Organización:

1) Llevar los Registros de Afiliación del Partido, ordenados por Centros Cívicos, y confeccionar los padrones respectivos;
2) Entender en todo cuanto se refiera a los Centros Cívicos y a la organización interna del Partido.

Art. 25. — Son deberes y atribuciones de los Revisores de Cuentas:

1) Realizar todos los actos de fiscalización que el Código de Comercio prescribe para los Síndicos de las Sociedades Anónimas;
2) Dictaminar sobre los Balances anuales del Partido y refrendar con sus firmas la firma del Presidente en los referidos Balances.

Art. 26. — De los Vocales Titulares:
Los Vocales titulares reemplazarán al Vicepresidente y a los Secretarios en caso de ausencia o vacancia del cargo. El o los cargos vacantes serán provistos por sorteo entre los mismos.

Art. 27. — De los Vocales Suplentes:
Los Vocales Suplentes reemplazarán, por sorteo, a los Vocales titulares ausentes o que reemplazaren al Vicepresidente o a los Secretarios. En caso de renuncia, desafiliación, sanción o muerte de uno o más Vocales titulares, los suplentes asumirán la titularidad por sorteo. Todos los Vocales Suplentes tienen voz pero no voto en las deliberaciones del Consejo Superior.

CAPITULO VI

Del Tribunal de Disciplina

Art. 28. — El Tribunal de Disciplina se integrará con cinco miembros, de preferencia abogados, designados por la Convención. Durarán dos años en sus funciones, no pudiendo ser reelectos sin mediar, por lo menos, un período intermedio. Instruirá las acciones disciplinarias que promuevan los Centros Cívicos o un número no menor de cincuenta afiliados contra otro u otros afiliados por inconducta partidaria o por actos públicos reñidos con la moral.

Art. 29. — El Tribunal de Disciplina instruirá los procedimientos conforme a Derecho, acumulando las pruebas y escuchando a la defensa. Producido dictamen, elevará las actuaciones al Consejo Superior aconsejando las sanciones a aplicar. Los miembros del Tribunal de Disciplina no podrán ser recusados.

CAPITULO VII

Del Patrimonio del Partido

Art. 30. — El patrimonio del Partido se formará:

a) Con las contribuciones voluntarias de los afiliados;
b) Con las contribuciones obligatorias de sus afiliados que fijare el Consejo Superior por dos tercios de votos de sus miembros nominados;
c) Con el 5 o|o de las retribuciones que perciban los legisladores y miembros del Poder Ejecutivo electos con los votos del Partido;
d) Con el dos y medio por ciento de las retribuciones que perciban los funcionarios afiliados al Partido con jerarquía superior a la de Director A del Presupuesto de la Provincia o su equivalente en otras jerarquías;
e) Con los subsidios del Estado;
f) Con las donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que no estuvieren prohibidos por la ley o que resultaren repugnantes a la moral.

Art. 31. — Los bienes inmuebles del Partido se inscribirán a nombre del Partido, registrándose los bienes muebles en un Libro Inventario rubricado por juez competente.

Art. 32. — Los fondos del Partido serán depositados, a nombre del mismo, en el Banco Provincial de Salta, a la orden conjunta del Presidente, del Secretario de Hacienda y del Secretario General.

CAPITULO VIII

De las Elecciones y Candidatos

Art. 33. — Las elecciones internas del Partido serán convocadas para el primer domingo de junio de cada dos años, y las autoridades electas asumirán sus funciones el día primero de julio. Se aplicará en ellas el procedimiento de voto secreto por listas oficializadas de candidatos.

Art. 34. — Cada lista electoral que se presente deberá ser apoyada por no menos de setenta y cinco afiliados, y deberá ser entregada al Tribunal Electoral para su oficialización con una antelación no menor de quince días a la fecha de realización de las elecciones. Vencido este plazo, las listas oficializadas no podrán ser modificadas aunque sí podrán ser retiradas por resolución de la simple mayoría de sus firmantes.

Art. 35. — Las listas para autoridades del Consejo Superior solo consignarán los nombres de los candidatos a Presidente, Vicepresidente, a Secretario General, a Secretario de Relaciones y Actas, a Secretario de Hacienda, a Secretario de Organización, a sólo un Revisor de Cuentas, a dos Vocales titulares y a dos Vocales suplentes. Subsidiariamente, y para el caso de que solo se oficializara una lista, se consignará al pie de la boleta y con aclaración expresa para este solo caso, los nombres de otro candidato a Revisor de Cuentas, de dos candidatos a Vocales titulares y de dos candidatos a Vocales suplentes.

Art. 36. — Producida la elección, la mayoría relativa se adjudicará la totali-

dad de los candidatos de la lista incompleta, y la primera minoría se adjudicará al Revisor de Cuentas y los Vocales Titulares y Suplentes de su lista incompleta.

Art. 37. — En la elección de Convencionales, cada lista se oficializará con la totalidad de los candidatos que correspondan a cada Centro Cívico en razón de su número de afiliados empadronados. Realizada la elección, cada lista se adjudicará el número de convencionales que le corresponda por múltiplos de cien votos obtenidos y por fracción residual no inferior a setenta y cinco votos. El Tribunal electoral proclamará electos a los candidatos nominados por riguroso orden de lista. En caso de renuncia, desafiliación o muerte de un Convencional electo, será reemplazado por el candidato que no hubiera sido proclamado en el orden de lista correspondiente.

Art. 38. — En las elecciones para miembros de la Mesa Directiva de los Centros Cívicos, el Consejo Superior dictará la Reglamentación pertinente.

Art. 39. — El Tribunal Electoral estará constituido por el Presidente del Consejo Superior y los cuatro Vocales titulares. Tendrá a su cargo la oficialización de las boletas que se ajusten a las disposiciones de esta Carta Orgánica; designará los presidentes de mesas receptoras de votos, entenderá en las impugnaciones y denuncias que se formulen relativas al acto electoral; analizará las actas de escrutinio, y proclamará a los candidatos electos. El Presidente del Consejo Superior es Presidente del Tribunal Electoral pero solo tendrá voto en caso de empate.

Art. 40. — En caso de no oficializarse más que una sola lista de candidatos, el Tribunal Electoral anulará la Convocatoria electoral realizada y proclamará electos a los candidatos oficializados en lista completa.

Art. 41. — No podrán ser candidatos a cargos directivos partidarios los afiliados que en el momento de la oficialización de las listas invistan cargos electivos nacionales, provinciales o municipales, ni los que revisten como ministros, secretarios de Estado o funcionarios con jerarquía superior a la de Director A o su equivalente en el Presupuesto Provincial o Municipal. Tampoco podrán ser candidatos los afiliados que sean concesionarios de obras y servicios públicos.

Art. 42. — Todos los afiliados podrán ser candidatos para cargos electivos partidarios, nacionales, provinciales y municipales si llenaran, en cada caso, los requisitos establecidos por esta Carta Orgánica y por las Constituciones y Leyes Nacionales y Provinciales. Pero los candidatos que detentando funciones partidarias fueran electos Gobernador, Vicegobernador, Legisladores Nacionales, Legisladores Provinciales, Intendentes Municipales o Concejales, cesarán automáticamente en sus funciones partidarias. En el caso de que todos los miembros del Consejo Superior hubieren sido candidatos y resultado electos, el Presidente de la Convención asumirá el gobierno transitorio del Partido, convocando a elecciones dentro de un plazo de noventa días. Las nuevas autoridades surgidas de esta elección terminarán el período de mandato que correspondiera a las autoridades cesantes.

CAPITULO IX

De la Disolución del Partido

Art. 43. — El Partido podrá ser disuelto o extinguido por resolución de la Convención, reunida en sesión especial y a ese sólo efecto, por dos tercios de votos de sus miembros titulares. A este efecto, la Convención deberá ser convocada por el Consejo Superior a pedido de las tres cuartas partes de sus miembros.

Art. 44. — Operada la disolución o extinción, los bienes del Partido pasarán en propiedad al Consejo General de Educación de la Provincia de Salta.

CAPITULO X

Disposiciones Generales

Art. 45. — Son incompatibles los cargos partidarios con la tenencia simultánea de funciones electivas en el Congreso de la Nación, en el Parlamento Provincial, en los Concejos Deliberantes y en funciones políticas electivas y administrativas de los poderes Ejecutivos de la Nación o de la Provincia. Se estiman como cargos políticos las funciones ejecutivas y administrativas superiores a la jerarquía de Director A del Presupuesto Provincial o su equivalente Municipal.

Art. 46. — Los ciudadanos no afiliados al Partido podrán ser candidatos del Movimiento Federal para cargos electivos nacionales, provinciales o municipales si así lo resuelve la Convención por simple pluralidad de sufragios.

Art. 47. — Ningún afiliado podrá ser reelecto para una misma función partidaria por más de dos períodos consecutivos. Una tercera reelección sólo podrá operarse con intervalo de un período completo.

Art. 48. — Para considerar la Confederación, Fusión o Alianza del Partido con otro u otros partidos, el Consejo Superior deberá convocar a la Convención a este solo efecto, y la misma resolverá por dos tercios de votos de los miembros presentes.

CAPITULO XI

Disposiciones Transitorias

Art. 49. — Hasta tanto se constituyan los organismos establecidos en esta Carta Orgánica y se elijan sus autoridades definitivas, la Junta Promotora asumirá las facultades que corresponden a la Convención Partidaria, y su mesa Directiva, integrada por el Presidente y los dos Secretarios, asumirá las funciones que corresponden al Consejo Superior.

Art. 50. — A los efectos de la primera elección, la Junta Promotora se constituye en Tribunal Electoral, pudiendo establecer los plazos de afiliación y las fechas de elecciones cuando lo estime conveniente.

Esta Carta Orgánica, que consta de 50 artículos distribuidos en XI capítulos fue sancionada y establecida para el Partido "Movimiento Federal" en la ciudad de Salta a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos.

c.2|11 Nº 5.101 v.2|11|72

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llamado a Concurso

Llámase a concurso abierto de antecedentes y aptitud por el término de quince (15) días hábiles, para cubrir las siguientes vacantes existentes en la Administración General de Mercado Nacional de Hacienda, con una remuneración mensual de setecientos doce pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 712,45):

1 cargo de la clase E, grupo VI (contador de ganado).

1 cargo de la clase H, grupo X (operario tareas generales).

Las solicitudes se reciben hasta el día 22 de noviembre de 1972, a las 12 horas.

Fecha de apertura: 23|11|72 a las 8 horas.

Para el retiro de solicitudes e informes, dirigirse a la división Personal del Mercado Nacional de Hacienda, Tellier 2406, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12.

$ 2|11 Nº 7.906 v. 2|11|72

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES

LLAMADO A CONCURSO

1) Llámase a Concurso —simultáneo— Interno de Antecedentes y Abierto de Antecedentes y Oposición, para la provisión de los cargos que a continuación se detallan, con la expresa constancia de que los inscriptos en el concurso abierto, serán considerados únicamente en el caso de declararse desierto el Interno

DEPARTAMENTO ECONOMICO-FINANCIERO

División Gravámenes y Recursos:

Cantidad de Cargos, 1; Clase J; Grupo: VII; Función: Inspector; Remuneración Mensual: $ 1.321; Horas Semanales 40.

División Contabilidad

Cantidad de Cargos, 1; Clase J; Grupo: VIII; Función: No ejecutivo; Remuneración Mensual: $ 1.113,28. Horas Semanales: 40 horas.

2) Llámase a Concurso —simultáneo— Interno y Abierto de Oposición, para la provisión del cargo que a continuación se detalla, con la expresa constancia de que los inscriptos en el Concurso Abierto, serán considerados únicamente en el caso de declararse desierto el Interno.

Departamento Económico-Financiero

Cantidad de Cargos, 1; Clase: D; Grupo: IV; Función: Administrativo; Remuneración Mensual: $ 580,16; Horas Semanales: 35 horas.

En el concepto "Remuneración Mensual" no se incluye suplemento por antigüedad, bonificación por título y asignación familiar, cuyos montos estarán ajustados a la situación personal de quien resulte ganador.

Plazo para la presentación de las solicitudes: hasta las 16 horas del día 21, del mes de noviembre de 1972, en la Oficina de Personal del Fondo Nacional de las Artes, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 8º piso, Cap. Federal.

Formularios de solicitudes e informes: Sede del Fondo Nacional de las Artes - Oficina de Personal.

Mario E. F. Raponi, Jefe División Gravámenes y Recursos.

e.31|10 Nº 7.864 v.2|11|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 873072 - INSM.

Llámase a concurso para la provisión de dos (2) becas de seiscientos treinta pesos ($ 630.— Ley 18.188) mensuales, por el término de tres (2) meses, con opción a un año más, a consideración de la División Enseñanza e Investigación del Instituto Nacional de Salud Mental, para investigación en Neurofisiología Experimental.

Inscripción: Se realizará en la División Enseñanza e Investigación, Barracas 485, primer piso, Buenos Aires, desde el 3 al 7 de noviembre del corriente año en el horario de 10 a 15 horas.

Requisitos: a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o privada reconocida; b) Presentar dos copias del curriculum vitae; c) Someterse a una entrevista personal para su evaluación; d) Acreditar experiencia en: Fisiología del sistema nervioso (conocer el manejo de electrodos, estimuladores y aparato de registro, conocer técnicas quirúrgicas experimentales); f) Haber desempeñado cargos docentes y universitarios en neuroanatomía, neurofisiología y/o neuropatología, especialmente con vinculación a la psicología y psicopatología.

c. 26|10 Nº 7.771 v. 2|11|72

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Estado Nacional

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 757 del Código de Comercio, se ha dispuesto la caducidad de los cupones Vto. Nº 10 de "Bonos Externos de la República Argentina 5 o|o 1965", 2ª Serie, Nº 28.188 y 3ª Serie, Nº 46.428, de u$s. 89,20 cada uno.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1972.

$ 6 e. 2|11 Nº 69.055 v. 2|11|72

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza al señor Ismael Kohan y a la señora María Slobaletzky de Kohan, ex representantes legales de Motomatic, S. A. C. I. F. I., para que concurran en un plazo de 15 días, conforme al Art. 11 de la Ley 19.359 y suministren a este Banco Central, Reconquista 266, piso 1º, Ofic. 109, libros, comprobantes y aclaraciones relacionadas con las transferencias al exterior en concepto de devolución de préstamos, bajo apercibimiento de que en caso de silencio o insuficiencia de las explicaciones se procederá de oficio a estimar las divisas incorrectamente liquidadas. Publíquese por cinco días.

e. 2|11 Nº 7.918 v. 8|11|72

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por 5 (cinco) días hábiles bancarios, a partir de la última publicación, a Gajola, S. R. L., a Gabriel Labiano y a José Luis Labiano para que comparezcan a tomar vista a las actuaciones sumariales (Expte. Nº 101.275|72, Sumario Nº 10), que se sustancian de acuerdo con el artículo 8º de la ley Nº 19.359, con sujeción a lo dispuesto por el artículo 20 de la misma disposición legal, y contesten traslado ofreciendo defensas y pruebas en los términos de la ley citada, bajo apercibimiento de proseguir el sumario hasta el dictado final que corresponda. Publíquese por cinco días.

$ 2|11 Nº 7.919 v. 8|11|72

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con referencia al Registro de Entidades Financieras previsto en el artículo 10º de la Ley Nº 18.061.

Llevamos a su conocimiento que, respecto a las entidades ya autorizadas y en funcionamiento, el Directorio de esta Institución ha resuelto calificarlas de acuerdo con su clase y carácter conforme lo establecido en el mencionado artículo 10º, inscribiéndolas en el respectivo Registro según se consigna seguidamente:

4.	COMPAÑIAS FINANCIERAS
4.4.	**Privadas Nacionales de la Capital**
4.4.001	Argemofin S. A. Compañía Financiera de Concesionarios de General Motors Argentina
4.4.002	Bimofin Compañía Financiera S. A.
4.4.003	Bullrich S. A. de Inversiones Compañía Financiera
4.4.004	Carfina Compañía Financiera S. A.
4.4.005	Compañía Financiera Berlingieri S. A.
4.4.006	Compañía Financiera Central para la América del Sud S. A.
4.4.007	Compañía Financiera de Concesionarios Ford Finanfor S. A.
4.4.008	Compañía Financiera Exprinter S. A.
4.4.009	Financiera Argentina de Inversiones y Mandatos Compañía Financiera S. A.
4.4.010	Compañía Financiera Sofargent S. A.
4.4.011	Compañía Financiera Do-Al S.A.
4.4.012	Eduardo F. Zielli S. A. Compañía Financiera
4.4.013	Finamérica Compañía Financiera S. A.
4.4.014	Finauk Compañía Financiera S. A.
4.4.015	Inverco Compañía Financiera S. A.
4.4.016	Compañía Financiera Eugenio Diez S. A.
4.4.017	Manquillán S. A. Compañía Financiera
4.4.018	Roberts S. A. de Finanzas-Compañía Financiera
4.4.019	Sociedad Anónima del Atlántico Compañía Financiera
4.4.020	Tucumán S. A. Compañía Financiera
4.4.051	Promotora de Finanzas S. A. Compañía Financiera
4.5.	**Privadas Nacionales del Interior**
4.5.001	Agricultura Argentina S. A. Compañía Financiera
4.5.002	Azopardo S. A. Compañía Financiera
4.5.003	Capuano Financiera S. A.
4.5.004	Centro Financiero S. A.
4.5.005	Cofyrco, Compañía Financiera S. A.
4.5.006	Compañía Financiera Crédito Mercedes S. A. de Finanzas
4.5.007	Compañía Financiera del Chubut S. A.
4.5.008	Compañía Financiera Luján Williams S. A.
4.5.009	Compañía Financiera Mario A. Luque S. A.
4.5.010	Compañía Financiera Oliva Funes S. A.
4.5.011	Compañía Financiera Prodiven S. A.
4.5.012	Compañía Financiera SIC S. A.
4.5.013	Condecor S. A. Compañía Financiera
4.5.014	Creal S. A. F.
4.5.015	Crédito Comercial S. A. Compañía Financiera
4.5.016	Crédito Hipotecario La Platense Compañía Financiera S. A.
4.5.017	Créditos Luro S. A.
4.5.018	Eclipse Compañía Financiera S. A.

4.5.019 Feigin Compañía Financiera S. A.
4.5.020 Fiandra Compañía Financiera S. A.
4.5.021 FICSA S. A. Compañía Financiera
4.5.022 FINBA S. A. C. y F.
4.5.023 Finsud Compañía Financiera S. A.
4.5.024 Compañía Financiera Fiper S. A.
4.5.025 Foinco Compañía Financiera S. A.
4.5.026 Fomerca S. A.
4.5.027 Lomfina S. A. C. F. e I.
4.5.028 Coinpro Compañía Financiera S. A.
4.5.029 Orfina S. A. Compañía Financiera
4.5.032 Roela Inversiones S. A.
4.5.033 Sofinar Compañía Financiera S. A.
4.5.035 Tyta Compañía Financiera S. A.
4.5.039 Corprend S. A. F. y de M.
4.5.044 Finsur S. A. C. I. y F.
4.6. **Extranjeras**
4.6.001 Argentaria S. A. Compañía Financiera
4.6.002 Compañía Financiera Holandesa S. A.
4.6.003 Compañía Financiera de Londres S. A.
4.6.004 Compañía Financiera Forc S. A.
4.6.005 Corporación Financiera de Boston Compañía Financiera S. A.
4.6.006 Chrysler Compañía Financiera S. A.
4.6.007 Corfin S. A. F. y de P.
5. SOCIEDADES DE CREDITO PARA CONSUMO
5.4. **Privadas Nacionales de la Capital**
5.4.001 A.C.I.PRO. Crédito Unico de Villa del Parque S. A. de Finanzas
5.4.002 Club de Compras S. A. C. I. y F.
5.4.003 Credibono S. A. Sociedad de Crédito para Consumo
5.4.004 Credifé S. A. Sociedad de Crédito para Consumo
5.4.005 Crédito Alberdi Sociedad de Crédito para Consumo S. A.
5.4.006 Crédito Avenida San Martín S. A. C. I. y F.
5.4.007 Crédito Barrio Boedo Sociedad de Crédito para Consumo S. A.
5.4.008 Crédito Caballito S. A. Sociedad de Crédito para Consumo
5.4.009 Crédito Caseros Sociedad de Crédito para Consumo S. A.
5.4.010 Crédito Comercial Boca S. A. C. F. e I.
5.4.011 Crédito Devoreal S. A. C. I. F.
5.4.012 Crédito Entre Ríos Sociedad de Crédito para Consumo
5.4.013 Crédito Flores S. A. Sociedad de Crédito para Consumo
5.4.014 Crédito Florida S. A. Sociedad de Crédito para Consumo
5.4.015 Crédito Liniers S. A. Sociedad de Crédito para Consumo
5.4.016 Crédito Nazca S. A. F.
5.4.017 Crédito Parque Patricios S. A. Sociedad de Crédito para Consumo
5.4.018 Crédito Popular S. A. Sociedad de Crédito para Consumo
5.4.019 Crédito Sáenz S. A. Sociedad de Crédito para Consumo
5.4.020 Crédito Universal S. A. C. y F.
5.4.021 Crédito Villa Crespo S. A. de Finanzas
5.4.022 Financiera Rivadavia S. A. Sociedad de Crédito para Consumo
5.4.023 Sociedad de Crédito para Consumo General Urquiza S. A.
5.4.026 Crédito Liberal S. A. F. C. y M.
5.4.027 Río de la Plata S. A. C. I. A. F. e I.
5.5. **Privadas Nacionales del Interior**
5.5.001 Avellaneda Financiera Inversora S. A.
5.5.002 Com-Fin S. A. F.
5.5.003 Sociedad de Crédito para Consumo El Hogar S. A.
5.5.004 Credigal S. A. Sociedad de Crédito para Consumo
5.5.005 Credilom Sociedad de Crédito para Consumo S. A.
5.5.006 Credimont S. A. F. A. I. C. I.
5.5.007 Crédito Adrogué S. A. Sociedad de Crédito para Consumo
5.5.008 Crédito Alsina S. A. C. I. F. e I.
5.5.009 Crédito Boulogne Sociedad de Crédito para Consumo S. A.
5.5.010 Crédito Calle 8 S. A. Sociedad de Crédito para Consumo
5.5.011 Crédito Castelar S. A. Sociedad de Crédito para Consumo
5.5.012 Crédito Comercial Escalada S. A.
5.5.013 Crédito Comercial Lanús S. A.
5.5.014 Crédito Comercial Nicoleño S. A. Sociedad de Crédito para Consumo
5.5.015 Crédito Comercio Unido S. A. Sociedad de Crédito para Consumo
5.5.017 Crédito Haedo S. A. F. I. y C.
5.5.018 Crédito Integral Deyá Sociedad de Crédito para Consumo S. A.
5.5.019 Crédito Integral Montemar S.A.F.
5.5.020 Crédito Ituzaingó S. A. Sociedad de Crédito para Consumo
5.5.022 Crédito Morón S. A. F.
5.5.023 Crédito Popular de Merlo S.A.F.
5.5.024 Crédito Ramos Mejía S. A. Sociedad de Crédito para Consumo
5.5.025 Crédito San Fernando S. A. F. C. e I.
5.5.026 Crédito San Martín S. A. Sociedad de Crédito para Consumo
5.5.028 Crédito Villa Adelina S. A. de Finanzas
5.5.029 Crediball Sociedad de Crédito para Consumo S. A.
5.5.030 Crédito Villa Tesei S. A. F. I. y C.
5.5.031 Crédito Zárate S. A. Sociedad de Crédito para Consumo
5.5.032 Credi-Todo S. A. F.
5.5.033 Créditos Bernal S. A. Sociedad de Crédito para Consumo
5.5.034 Créditos Quilmes S.A.F.I.C. e I.
5.5.035 La Inversora Platense S. A. C. I. F. I. A.
5.5.036 Lomas Crédito S. A. F.
5.5.037 Masventas S. A. Sociedad de Crédito para Consumo
5.5.038 Promotora del Norte Sociedad de Crédito para Consumo S. A.
5.5.039 Proventa S. R. L.
5.5.040 Sociedad Anónima Financiera de Munro
5.5.041 Unión Comerciantes Alvear S. A. Sociedad de Créditos para Consumo
5.5.043 Compremás S. A.
5.5.046 Credimat S. A. C. I. y F.
5.5.050 Crédito Calle 12 La Plata Financiera e Inmobiliaria S. A.
5.5.053 Crédito Norte S. A. de Finanzas
5.5.056 Crédito Río Paraná S. A. F. y M.
5.5.061 Creditodo S. A. C. I. y F.
5.5.062 Credi-Total S. A.
5.5.064 Credi-Vent Jujuy S. A. C. e I.
5.5.067 Financiera Saladillo S. R. L.
5.5.074 Promosur S. A. C. I. F. M.
5.5.075 Proventa Córdoba S. A. C. I.
5.5.076 Unicrédito S. A. C.
6. CAJAS DE CREDITO
6.4. **Privadas Nacionales de la Capital**
6.4.001 A.De.Lu. Cooperativa de Crédito Ltda.
6.4.002 "Alas" Cooperativa Ltda. de Crédito
6.4.003 América del Sud Cooperativa de Crédito, Consumo, Edificación y Vivienda Ltda.
6.4.004 América Latina Cooperativa de Crédito Ltda.
6.4.005 Ani — Cooperativa de Crédito Ltda.
6.4.006 Ararat Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
6.4.007 "Astral" Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Ltda.
6.4.008 Austral Cooperativa de Créditio Ltda.
6.4.009 Avance Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Ltda.
6.4.010 "Avda. Juan B. Justo" Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Ltda.
6.4.011 Bernardo de Monteagudo Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo Ltda.
6.4.012 "Caja Comercial" Cooperativa de Crédito Ltda.
6.4.014 Caja de Crédito "Aguirre" Sociedad Cooperativa Ltda.
6.4.015 Caja de Crédito Almagro Sociedad Cooperativa Ltda.
6.4.016 Caja de Crédito "Bermúdez" Sociedad Cooperativa Ltda.
6.4.018 Caja de Crédito Cervantes Sociedad Cooperativa Ltda.
6.4.020 Caja de Crédito Flores Sud Sociedad Cooperativa Ltda.
6.4.021 Caja de Crédito Los Pinos Sociedad Cooperativa Ltda.
6.4.022 Caja de Crédito "9 de Julio" Sociedad Cooperativa Ltda.
6.4.023 Caja de Crédito Pasteur Cooperativa Ltda.
6.4.024 Caja de Crédito Pavón Cooperativa Ltda.
6.4.025 Caja de Crédito "Varela" Cooperativa Ltda.
6.4.026 Caja de Crédito Vélez Sársfield Sociedad Cooperativa Ltda.
6.4.027 Caja de Crédito Villa Luro Sociedad Cooperativa Ltda.
6.4.028 Caja de Crédito y Vivienda Liniers Sociedad Cooperativa Ltda.
6.4.029 Caja de Créditos La Capital Sociedad Cooperativa Ltda.
6.4.031 Caja de Créditos Villa Lugano Sociedad Cooperativa Ltda.
6.4.032 Caja La Industrial Sociedad Cooperativa de Crédito Vivienda y Consumo Ltda.
6.4.033 Caja Murillo Cooperativa de Crédito Ltda.
6.4.034 Caja Mutual Yatay 240 Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
6.4.035 Caja Popular Colegiales Sociedad Cooperativa de Crédito, Ahorro, Consumo y Vivienda Ltda.
6.4.037 Caja Popular de Créditos de Boca y Barracas Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
6.4.038 Caja Popular Lavalle Sociedad Cooperativa de Crédito Consumo y Edificación Ltda.
6.4.039 Caja Popular Villa Mitre Sociedad Cooperativa Ltda.
6.4.040 Caja Popular Villa Ortúzar Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
6.4.041 Caja Tres Arroyos Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
6.4.042 Círculo Femenino Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Ltda.
6.4.043 Conort Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
6.4.044 Cooperativa Almafuerte Ltda. de Crédito, Vivienda, Consumo y Ayuda Mutua
6.4.045 Cooperativa Credicab de Crédito, Consumo y Vivienda Ltda.
6.4.046 Cooperativa de Consumo y Crédito Liga de Padres de Familia de Avda. La Plata Ltda.
6.4.047 Cooperativa de Crédito Casa Ltda.
6.4.048 Cooperativa de Crédito, Consumo y Edificación "Avellaneda" Ltda.
6.4.049 Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda "Ruta del Sol" Ltda.
6.4.050 Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda "Solís" Ltda.
6.4.052 Cooperativa de Crédito "La Argentina" Ltda.
6.4.053 Cooperativa de Crédito Ltda. "Alvear"
6.4.054 Cooperativa de Crédito Ltda. Argenta
6.4.055 Cooperativa de Crédito Ltda. Buenos Aires
6.4.057 Cooperativa de Crédito Ltda. Dante Alighieri
6.4.058 Cooperativa de Crédito Ltda. "12 de Octubre"
6.4.061 Cooperativa de Crédito Ltda. "Renacimiento"
6.4.062 Cooperativa de Crédito Paz Ltda.
6.4.063 Cooperativa de Crédito Primavera Ltda.
6.4.064 Cooperativa de Crédito y Provisión de Repuestos y Accesorios de Automotores Warnes Ltda. (Cooperaw)
6.4.065 Cooperativa de Crédito y Vivienda "Prácticos Río de la Plata" Ltda.
6.4.066 Cooperativa de Créditos Frutos y Pieles del País Ltda.
6.4.067 Cooperativa de Créditos Independencia Ltda.
6.4.068 Cooperativa de Villa Crespo Sociedad de Crédito Ltda.
6.4.069 Cooperativa del Foro de Crédito, Vivienda y Consumo Ltda.
6.4.071 Cooperativa Mercantil Unida de Crédito Ltda.
6.4.072 Cooperativa Porteña Ltda.
6.4.074 Crédito Meridional Sociedad Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Ltda.
6.4.075 Chiclana Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
6.4.076 El Hogar de Parque Patricios Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
6.4.077 "El Porvenir" Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
6.4.078 Fortuna Cooperativa Integral Ltda.
6.4.079 Futuro Cooperativa de Crédito Ltda.
6.4.080 General Alvear Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Ltda.
6.4.081 Herco Cooperativa de Crédito Ltda.
6.4.082 "Impulsora" Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
6.4.083 Juncal Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
6.4.084 La Amistad Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
6.4.085 La Capital del Plata Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
6.4.086 La Central Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
6.4.087 La Confianza Sociedad Cooperativa Ltda.
6.4.088 "La Liberal" Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
6.4.090 La Victoria Cooperativa de Crédito Ltda.
6.4.091 "Maldonado" Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
6.4.092 Maturin Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
6.4.093 Mayo Sociedad Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Ltda.
6.4.094 Monserrat Cooperativa de Crédito, Edificación y Consumo Ltda.
6.4.095 "Nicasio Oroño" Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
6.4.096 11 de Setiembre Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Ltda.
6.4.097 Palermo Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
6.4.098 Parque Los Andes Sociedad Cooperativa Ltda. de Crédito. Consumo y Viviendas
6.4.099 Primera Caja Mercantil Cooperativa de Crédito. Consumo. Edificación y Vivienda Ltda.
6.4.100 Saavedra Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo Ltda.
6.4.101 Sociedad Cooperativa de Crédito Consumo y Vivienda Ltda. "Díaz Vélez"
6.4.102 Sociedad Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Parque Chacabuco Ltda.
6.4.103 Sociedad Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda "Parque Lezama" Ltda.
6.4.104 Sociedad Cooperativa de Crédito de los Centros Comerciales Ltda.
6.4.105 Sociedad Cooperativa de Crédito, Edificación y Vivienda Ltda. Cabildo Norte
6.4.106 Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda. Añasco
6.4.107 Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda. "Barón Hirsch" de Buenos Aires
6.4.108 Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda. Bernasconi
6.4.109 Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda. "Centenario"
6.4.110 Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda. "Corrientes"
6.4.111 Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda. Devoto
6.4.112 Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda. Floresta
6.4.113 Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda. "Gurruchaga"
6.4.115 Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda. Juan Bautista Alberdi
6.4.116 Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda. Río de la Plata
6.4.117 Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda. "Valentín Gómez"
6.4.118 Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda. "Versailles"
6.4.119 Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda. "Villa Real"
6.4.120 Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda. "Villa Urquiza"
6.4.122 Sociedad Cooperativa Ltda. "La Nueva Era"
6.4.123 Universo Cooperativa de Créditos Ltda.
6.4.124 Urquiza Central Sociedad Cooperativa de Crédito, Consumo, Edificación y Vivienda Ltda.
6.4.125 "Uruguay" Cooperativa de Crédito Ltda.
6.4.126 "Vectorial" Cooperativa de Crédito Ltda.
6.4.127 "25 de Agosto" Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
6.4.128 Villa Pueyrredón Sociedad Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Ltda.
6.4.129 Villa Sahores Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
6.5. **Privadas Nacionales del Interior**
6.5.001 Aciso Cooperativa de Créditos Ltda.
6.5.002 Agrovid San Juan Ltda. Cooperativa de Crédito Agropecuario
6.5.003 Alianza Cooperativa Sanjuanina de Crédito Ltda.
6.5.005 Asociación de Ahorro y Crédito Alberdi Cooperativa Ltda.
6.5.006 Asociación de Crédito Mendoza Cooperativa Ltda.
6.5.007 Buró de Crédito Cooperativa Ltda.
6.5.008 Caja Cooperativa de Crédito de Rojas Ltda.
6.5.009 Caja Cooperativa de Crédito Ladislao Martínez Ltda.
6.5.010 Caja Cooperativa de Crédito Necochea Ltda.
6.5.011 Caja de Ahorro y Crédito de Santa Isabel Cooperativa Ltda.
6.5.012 Caja de Ahorro y Crédito de Villa Cañás Cooperativa Ltda.
6.5.013 Caja de Crédito Acebal Cooperativa Ltda.
6.5.014 Caja de Crédito Arequito Cooperativa Ltda.
6.5.015 Caja de Crédito Bahiense Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo Ltda.
6.5.016 Caja de Crédito Bragado Sociedad Cooperativa Ltda.
6.5.017 Caja de Crédito Bustinza Cooperativa Ltda.
6.5.018 Caja de Crédito Colonia Belgrano Cooperativa Ltda.
6.5.019 Caja de Crédito Cooperativa de Carhué Ltda.
6.5.020 Caja de Crédito Cooperativa Riverense Ltda.
6.5.021 Caja de Crédito Chovet Cooperativa Ltda.
6.5.022 Caja de Crédito Dardo Rocha Cooperativa Ltda.
6.5.023 Caja de Crédito de Arribeños Cooperativa Ltda.
6.5.024 Caja de Crédito de Berisso Sociedad Cooperativa Ltda.
6.5.025 Caja de Crédito de Coronel Dorrego Sociedad Cooperativa Ltda.
6.5.026 Caja de Crédito de J. B. Molina Cooperativa Ltda.
6.5.027 Caja de Crédito de las Villas Sociedad Cooperativa Ltda. (e. f.)
6.5.028 Caja de Crédito de Villa General Belgrano Calamuchita Cooperativa Ltda.
6.5.029 Caja de Crédito del Centro Cooperativa Ltda.
6.5.030 Caja de Crédito Elortondo Cooperativa Ltda.
6.5.031 Caja de Crédito Hughes Cooperativa Ltda. (e. f.)
6.5.032 Caja de Crédito Labordeboy Cooperativa Ltda. (e. f.)
6.5.033 Caja de Crédito La Salada Cooperativa Ltda. (e. f.)
6.5.034 Caja de Crédito Lincoln Centenario Sociedad Cooperativa Ltda.
6.5.035 Caja de Crédito Marplatense Sociedad Cooperativa Ltda.
6.5.036 Caja de Crédito Mercado de Abasto de Mendoza Cooperativa Ltda.
6.5.037 Caja de Crédito Pérez Cooperativa Ltda.
6.5.038 Caja de Crédito Pigüé Cooperativa de Crédito y Vivienda Ltda.
6.5.039 Caja de Crédito Pocito Cooperativa Ltda.
6.5.041 Caja de Crédito Provisión y Consumo Federación Médica Cooperativa Ltda.
6.5.042 Caja de Crédito Punta Alta Sociedad Cooperativa Ltda.

6.5.043 Caja de Crédito San Antonio de Padua Nor-Sur Cooperativa Ltda.

6.5.044 Caja de Crédito "San José" Cooperativa Ltda.

6.5.045 Caja de Crédito San Lorenzo Sociedad Cooperativa Ltda. (e. f.)

6.5.046 Caja de Crédito San Nicolás Cooperativa Ltda.

6.5.047 Caja de Crédito Santos Lugares Sociedad Cooperativa Ltda.

6.5.048 Caja de Crédito Tolosa Sociedad Cooperativa Ltda.

6.5.049 Caja de Crédito Villa Hipódromo Cooperativa Ltda.

6.5.050 Caja de Crédito Villa Mercedes Cooperativa Ltda.

6.5.051 Caja de Crédito Villa Mugueta Cooperativa Ltda.

6.5.052 Caja de Crédito Whitense, Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo Ltda. (e. f.)

6.5.053 Caja de Crédito Zona Crespo Cooperativa Ltda.

6.5.054 Caja de Créditos Alcorta Cooperativa Ltda. (e. f.)

6.5.055 Caja de Créditos Aldao Cooperativa Ltda.

6.5.056 Caja de Créditos Alta Gracia Cooperativa Ltda.

6.5.057 Caja de Créditos Amenábar Lazarino Cooperativa Ltda.

6.5.058 Caja de Créditos Arroyito Cooperativa Ltda.

6.5.059 Caja de Créditos Arroyo Seco Cooperativa Ltda.

6.5.060 Caja de Créditos A.T.E.P. Cooperativa Ltda.

6.5.061 Caja de Créditos Avellaneda Norte Sociedad Cooperativa Ltda.

6.5.062 Caja de Créditos Bella Vista Cooperativa Ltda.

6.5.063 Caja de Créditos Bell Ville Cooperativa Ltda.

6.5.064 Caja de Créditos Berabevú Cooperativa Ltda.

6.5.065 Caja de Créditos Bombal Cooperativa Ltda.

6.5.066 Caja de Créditos Bovril Cooperativa Ltda.

6.5.067 Caja de Créditos Calchaquí Cooperativa Ltda. (e. f.)

6.5.068 Caja de Créditos Canals Cooperativa Ltda.

6.5.069 Caja de Créditos Cañada de Gomez Sociedad Cooperativa Ltda.

6.5.070 Caja de Créditos Carcarañá Cooperativa Ltda.

6.5.071 Caja de Créditos Carlos Pellegrini Cooperativa Ltda.

6.5.072 Caja de Créditos Carmen Cooperativa Ltda.

6.5.073 Caja de Créditos Carreras Cooperativa Ltda.

6.5.074 Caja de Créditos Centeno Cooperativa Ltda.

6.5.076 Caja de Créditos "Cisamm" Cooperativa Ltda.

6.5.077 Caja de Créditos Ciudad de Ceres Cooperativa Ltda.

6.5.078 Caja de Créditos Colonia Caroya Cooperativa Ltda.

6.5.079 Caja de Créditos Cooperativa Río Cuarto Ltda.

6.5.080 Caja de Créditos Correa Sociedad Cooperativa Ltda.

6.5.081 Caja de Créditos Chañar Ladeado Cooperativa Ltda.

6.5.082 Caja de Créditos de Bernardo de Irigoyen Cooperativa Ltda.

6.5.083 Caja de Créditos de Cañada Rosquín Cooperativa Ltda.

6.5.084 Caja de Créditos de Capitán Bermúdez Cooperativa Ltda.

6.5.085 Caja de Créditos de Chabas Cooperativa Ltda. (e. f.)

6.5.086 Caja de Créditos de Fray Luis Beltrán Cooperativa Ltda. (e. f.)

6.5.087 Caja de Créditos de Fuentes Cooperativa Ltda. (e. f.)

6.5.088 Caja de Créditos de Granadero Baigorria Cooperativa Ltda.

6.5.089 Caja de Créditos de Timbúes Cooperativa Ltda

6.5.090 Caja de Créditos del Abasto Cooperativa Ltda.

6.5.091 Caja de Créditos del Distrito de Villa Gobernador Gálvez Cooperativa Ltda.

6.5.092 Caja de Créditos del Personal de Correos y Telecomunicaciones Distrito 1 Rosario Cooperativa Ltda.

6.5.093 Caja de Créditos Diamante Cooperativa Ltda.

6.5.094 Caja de Créditos Díaz Cooperativa Ltda.

6.5.095 Caja de Créditos Diego de Alvear Cooperativa Ltda.

6.5.096 Caja de Créditos Dos de Mayo Cooperativa Ltda.

6.5.097 Caja de Créditos El Socorro Cooperativa Ltda.

6.5.098 Caja de Créditos El Sol Sociedad Cooperativa Ltda.

6.5.099 Caja de Créditos El Trébol Cooperativa Ltda.

6.5.100 Caja de Créditos Empalme Cooperativa Ltda.

6.5.101 Caja de Créditos "Empalme" Cooperativa Ltda.

6.5.102 Caja de Créditos Esquina Cooperativa Ltda.

6.5.103 Caja de Créditos Feliciano Cooperativa Ltda.

6.5.104 Caja de Créditos Fighiera Cooperativa Ltda.

6.5.105 Caja de Créditos Gálvez Cooperativa Ltda.

6.5.106 Caja de Créditos Garay Cooperativa Ltda.

6.5.107 Caja de Créditos Gobernador Maciá Cooperativa Ltda.

6.5.108 Caja de Créditos Justiniano Posse Cooperativa Ltda.

6.5.109 Caja de Créditos La Criolla Cooperativa Ltda.

6.5.110 Caja de Créditos La Florida Cooperativa Ltda.

6.5.111 Caja de Créditos La Paz Cooperativa Ltda.

6.5.112 Caja de Créditos Las Parejas Cooperativa Ltda.

6.5.113 Caja de Créditos López Cooperativa Ltda.

6.5.114 Caja de Créditos Los Quirquinchos Cooperativa Ltda.

6.5.115 Caja de Créditos Los Surgentes Cooperativa Ltda.

6.5.116 Caja de Créditos María Susana Cooperativa Ltda. (e. f.)

6.5.117 Caja de Créditos Máximo Paz Cooperativa Ltda.

6.5.118 Caja de Créditos Monje Cooperativa Ltda.

6.5.119 Caja de Créditos Monte Carlos Cooperativa Ltda.

6.5.120 Caja de Créditos Morrison Cooperativa Ltda. (e. f.)

6.5.121 Caja de Créditos Murphy Cooperativa Ltda.

6.5.122 Caja de Créditos Nogoyá Cooperativa Ltda.

6.5.123 Caja de Créditos Oberá Sociedad Cooperativa Ltda.

6.5.124 Caja de Créditos Paraná Cooperativa Ltda.

6.5.125 Caja de Créditos Pavón Arriba Cooperativa Ltda.

6.5.126 Caja de Créditos Pergamino Cooperativa Ltda .

6.5.127 Caja de Créditos Peyrano Cooperativa Ltda.

6.5.128 Caja de Créditos "Piamonte" Cooperativa Ltda.

6.5.129 Caja de Créditos Piedritas Cooperativa Ltda. (e. f.)

6.5.130 Caja de Créditos Pilar Cooperativa Ltda

6.5.131 Caja de Créditos Puerto Rico Sociedad Cooperativa Ltda.

6.5.132 Caja de Créditos Pujato Cooperativa Ltda.

6.5.133 Caja de Créditos Regional Alvarez Cooperativa Ltda.

6.5.134 Caja de Créditos Río Segundo Cooperativa Ltda.

6.5.135 Caja de Créditos Roldán Cooperativa Ltda.

6.5.136 Caja de Créditos Rosario Cooperativa Ltda.

6.5.137 Caja de Créditos Rosario Norte Sociedad Cooperativa Ltda.

6.5.138 Caja de Créditos Rufino Cooperativa Ltda.

6.5.139 Caja de Créditos Salto Grande Cooperativa Ltda.

6.5.140 Caja de Créditos Sancti Spiritu Cooperativa Ltda.

6.5.141 Caja de Créditos San Genaro Cooperativa Ltda.

6.5.142 Caja de Créditos San Gregorio Cooperativa Ltda.

6.5.143 Caja de Créditos San Ignacio Cooperativa Ltda.

6.5.144 Caja de Créditos San Luis Cooperativa Ltda. (e.f.)

6.5.145 Caja de Créditos San Martín de las Escobas Cooperativa Ltda.

6.5.146 Caja de Créditos San Vicente Cooperativa Ltda.

6.5.147 Caja de Créditos Santa Elena Cooperativa Ltda.

6.5.148 Caja de Créditos Santa Eleodora Cooperativa Ltda. (e. f.)

6.5.149 Caja de Créditos Santa Teresa Cooperativa Ltda. (e. f.)

6.5.150 Caja de Créditos Sastre Cooperativa Ltda.

6.5.151 Caja de Créditos Totoras Cooperativa Ltda.

6.5.152 Caja de Créditos Tristán Suárez Cooperativa Ltda.

6.5.153 Caja de Créditos Tucumana Cooperativa Ltda.

6.5.154 Caja de Créditos Uruguay Cooperativa Ltda.

6.5.155 Caja de Créditos Venado Tuerto Cooperativa Ltda.

6.5.156 Caja de Créditos Viale Cooperativa Ltda.

6.5.157 Caja de Créditos Villa Constitución Cooperativa Ltda.

6.5.158 Caja de Créditos Villa Eloisa Sociedad Cooperativa Ltda. (e f.)

6.5.159 Caja Entrerriana de Créditos Cooperativa Ltda.

6.5.161 Caja Popular de Créditos de Almafuerte Cooperativa Ltda

6.5.162 Caja Popular de Créditos Laborde Cooperativa Ltda.

6.5.163 Caja Popular de Créditos Río Tercero Cooperativa Ltda.

6.5.164 Caja Popular de Chajarí Cooperativa Ltda.

6.5.165 Caja Popular de Florida Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.

6.5.166 Caja Popular Lules, Cooperativa de Crédito Ltda.

6.5.167 Caja Popular Monteros Cooperativa de Créditos Ltda.

6.5.168 Ciudad de Quilmes Cooperativa de Crédito Ltda.

6.5.169 Coo-De-Cre Ltda. Cooperativa Cordobesa de Créditos Ltda.

6.5.170 Cooperativa Adrogué de Crédito y Consumo Ltda

6.5.171 Cooperativa Aguilares de Crédito Ltda.

6.5.172 Cooperativa Argentina de Créditos Ltda.

6.5.173 Cooperativa Avenida Vélez Sársfield de Crédito Ltda.

6.5.174 Cooperativa Ballester Ltda. Sociedad de Crédito, Consumo y Bien Público

6.5.175 Cooperativa Bandeña de Crédito Ltda.

6.5.176 Cooperativa "Castelar" de Crédito Ltda.

6.5.177 Cooperativa Ciudadela Nor Sur Ltda. de Crédito, Vivienda y Consumo

6.5.178 Cooperativa Colonense de Créditos Ltda.

6.5.179 Cooperativa Curupayti de Crédito, Consumo y Vivienda Ltda.

6.5.180 Cooperativa de Ahorro y Crédito Barrancas Ltda.

6.5.181 Cooperativa de Crédito Avellaneda Ltda.

6.5.182 Cooperativa de Crédito Consumo y Vivienda "Acassuso" Ltda.

6.5.183 Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Ciudad de Moreno Ltda.

6.5.184 Cooperativa de Crédito Coronel Bogado Ltda.

6.5.185 Cooperativa de Crédito Deán Funes Ltda. (e. f.)

6.5.186 Cooperativa de Crédito del Comercio, la Industria y la Producción Ltda. Tafí Viejo

6.5.187 Cooperativa de Crédito del Monolito Ltda.

6.5.188 Cooperativa de Crédito de Profesionales de la Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura Ltda. COINARA

6.5.189 Cooperativa de Créditos de Profesionales del Arte de Curar Ltda. "Coprac"

6.5.190 Cooperativa de Crédito de 25 de Mayo Ltda.

6.5.191 Cooperativa de Crédito El Arañado Ltda.

6.5.192 Cooperativa de Crédito Empresario Ltda.

6.5.193 Cooperativa de Crédito Futuro de Ituzaingó Ltda.

6.5.194 Cooperativa de Crédito General Sarmiento Ltda.

6.5.195 Cooperativa de Crédito Guaymayén Ltda.

6.5.196 Cooperativa de Crédito Industrial de La Plata Ltda.

6.5.197 Cooperativa de Crédito Isidro Casanova Ltda.

6.5.198 Cooperativa de Crédito Juan Bautista Justo Ltda.

6.5.199 Cooperativa de Crédito Justo Daract Ltda.

6.5.200 Cooperativa de Crédito Laboulaye Ltda.

6.5.201 Cooperativa de Crédito Ltda. Bet-Am de Lanús

6.5.203 Cooperativa de Crédito Ltda. "Cuenca"

6.5.204 Cooperativa de Crédito Ltda. de Ensenada

6.5.205 Cooperativa de Crédito Ltda. del Centro Comercial e Industrial de Lanús

6.5.206 Cooperativa de Crédito Ltda. Domingo Faustino Sarmiento

6.5.207 Cooperativa de Crédito Ltda. "José Ingenieros"

6.5.208 Cooperativa de Crédito Ltda. Nicolás Levalle (e. f.)

6.5.209 Cooperativa de Crédito Ltda. Sarandí-Dominico-Wilde

6.5.210 Cooperativa de Crédito Ltda. "Tranviarios Rosario"

6.5.211 Cooperativa de Crédito Ltda. "Valentín Alsina"

6.5.212 Cooperativa de Crédito Ltda. "25 de Mayo" de Lomas de Zamora

6.5.213 Cooperativa de Crédito Ltda. "Villa Parque Caseros"

6.5.214 Cooperativa de Crédito Lomas del Mirador Ltda.

6.5.215 Cooperativa de Crédito Monte Hermoso Ltda.

6.5.216 Cooperativa de Crédito Palmira Ltda.

6.5.217 Cooperativa de Crédto Piñeyro Ltda.

6.5.218 Cooperativa de Crédito Salta Ltda.

6.5.219 Cooperativa de Crédito San Cristóbal Ltda. (e. f.)

6.5.220 Cooperativa de Crédito San Rafael Ltda.

6.5.221 Cooperativa de Crédito Serodino Lido.

6.5.222 Cooperativa de Crédito Tacuarí de la Plata Ltda.

6.5.224 Cooperativa de Crédito Tomás Godoy Cruz Ltda.

6.5.225 Cooperativa de Crédito Unquillo Ltda.

6.5.226 Cooperativa de Crédito 27 de Febrero Ltda.

6.5.227 Cooperativa de Crédito Villa Adelina Ltda.

6.5.228 Cooperativa de Crédito Villa Allende Ltda.

6.5.229 Cooperativa de Crédito Villa Elisa Ltda.

6.5.230 Cooperativa de Crédito Villa Lynch Ltda.

6.5.231 Cooperativa de Crédito Villa Maipú Ltda.

6.5.232 Cooperativa de Crédito y Ahorro Concepción Ltda.

6.5.233 Cooperativa de Crédito y Ahorro de Farmacéuticos Ltda.

6.5.234 Cooperativa de Crédito y Provisión Ltda. de la Asociación de Hoteles, Bares, Confiterías y Afines de Mendoza - Cohbam

6.5.235 Cooperativa de Crédito Zona Este de la Plata Ltda.

6.5.236 Cooperativa de Créditos Barrio Echesortu Ltda.

6.5.237 Cooperativa de Créditos Colón Ltda.

6.5.238 Cooperativa de Créditos Concordia Ltda.

6.5.239 Cooperativa de Créditos de Zavalla Ltda.

6.5.240 Cooperativa de Créditos Freyre Ltda.

6.5.241 Cooperativa de Créditos General Campos Ltda.

6.5.242 Cooperativa de Créditos Gualeguay Ltda.

6.5.243 Cooperativa de Créditos Gualeguaychú Ltda.

6.5.244 Cooperativa de Créditos "La Mutua" Ltda.

6.5.245 Cooperativa de Créditos Ltda. de Concepción del Uruguay

6.5.246 Cooperativa de Créditos Ltda. de Corrientes.

6.5.247 Cooperativa de Créditos Ltda de Lanús

6.5.248 Cooperativa de Créditos Ltda. Remedios de Escalada.

6.5.249 Cooperativa de Créditos Ltda. Unidad

6.5.250 Cooperativa de Créditos "Norte" Sociedad Cooperativa Ltda.

6.5.251 Cooperativa de Créditos "Pueyrredon" Ltda.

6.5.252 Cooperativa de Créditos Río Ceballos Ltda.

6.5.253 Cooperativa de Créditos San Genaro Norte Ltda. (e. f.)

6.5.254 Cooperativa de Créditos San Lorenzo Ltda

6.5.255 Cooperativa de Créditos San Martín Ltda.

6.5.257 Cooperativa de Créditos San Vicente Ltda.

6.5.258 Cooperativa de Créditos Talleres de Automotores y Afines Ltda.

6.5.259 Cooperativa de Créditos "Tiro Suizo y Las Delicias" Sociedad Cooperativa Ltda.

6.5.260 Cooperativa de Créditos Urdinarrain Ltda.

6.5.261 Cooperativa de Créditos Villa Elisa Ltda.

6.5.262 Cooperativa de Créditos y Ahorros de Funes Ltda.

6.5.263 Cooperativa de Créditos "Zona Norte" Ltda.

6.5.264 Cooperativa de Servicios, Obras Públicas y Crédito Ltda. de Río Tercero

6.5.265 Cooperativa del Abasto - Cooperativa de Crédito Rural y Urbano Ltda.

6.5.266 Cooperativa del Comercio de Crédito Ltda.

6.5.267 Cooperativa Gremial de Créditos Ltda.

6.5.268 Cooperativa Haedo Ltda. Crédito Consumo y Vivienda

6.5.269 Cooperativa Hurlingham Ltda. de Crédito, Consumo y Vivienda

6.5.270 Cooperativa Integral Modelo de Rosario Ltda.

6.5.272 Cooperativa "Juan B. Alberdi" de Crédito Ltda.

6.5.273 Cooperativa La Obrera Ltda.

6.5.274 Cooperativa Médica de Crédito y Provisión de la Provincia de Santa Fe Ltda.

6.5.275 Cooperativa Mutual y de Créditos Ltda. "Mitre"

6.5.276 Cooperativa Notarial de Crédito Ltda.

6.5.278 Cooperativa Popular de Ahorro y Crédito de Berisso Ltda.

6.5.279 Cooperativa Popular de Crédito Ejército del Norte Ltda.

6.5.280 Cooperativa Popular de Crédito Plazoleta Mitre Ltda.

6.5.281 Cooperativa Popular de Crédito y Ahorro Laguna Paiva Ltda.

6.5.282 Cooperativa Popular de Créditos Córdoba Ltda.

6.5.283 Cooperativa Popular de Créditos Ltda.

6.5.284 Cooperativa Popular de Créditos Rosario Oeste Ltda.

6.5.285 Cooperativa Popular de Créditos Triángulo Ltda.

6.5.286 Cooperativa Popular 12 de Octubre de San Fernando, de Crédito, Consumo y Vivienda Ltda.

6.5.287 Cooperativa Popular Moron de Crédito Ltda.

6.5.288 Cooperativa Popular Salteña de Crédito Ltda.

6.5.289 Cooperativa Rosarina Almacenera de Crédito Ltda. Coral

6.5.290 Cooperativa Sáenz Peña de Crédito Limitada

6.5.291 Cooperativa San Lorenzo de Crédito, Consumo, Edificación y Vivienda Ltda.

6.5.292 Cooperativa San Martín Sociedad de Crédito, Consumo, Vivienda y Bien Público Ltda.

6.5.293 Cooperativa Santiagueña de Crédito y Ahorro Ltda.

6.5.294 "Coopereste" Cooperativa de Crédito Rosario Este Ltda.

6.5.295 Crédito Popular del Norte Cooperativa de Crédito Ltda.

6.5.296 Crédito Santa Fe Cooperativa Ltda.

6.5.297 Crisol Cooperativa de Crédito Ltda.
6.5.298 "EBACA" Caja de Créditos y Ahorros Sociedad Cooperativa Ltda.
6.5.299 "El Cedro" Cooperativa de Crédito Ltda.
6.5.300 Futuro Cooperativa Popular de
6.5.300 Futuro Cooperativa Popular de Crédito y Obras Públicas de San Nicolás Ltda.
6.5.301 General San Martín Cooperativa de Crédito Ltda.
6.5.302 Hernando Caja de Créditos Cooperativa Ltda.
6.5.303 "Hurlingham" Sociedad Cooperativa de Construcción Pavimentación y Crédito Ltda.
6.5.304 Instituto Financiero Cooperativo Santiagueño Ltdo.
6.5.305 La Federación Sociedad Cooperativa de Créditos Ltda.
6.5.307 "Las Piedras" Cooperativa de Crédito Ltda.
6.5.308 Mercantil Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
6.5.309 Nueva Cooperativa de Crédito Ramos Mejía Ltda.
6.5.310 Nueve de Julio de Lanús Cooperativa de Crédito Ltda.
6.5.311 Proa Caja de Créditos Cooperativa Ltda. (e. f.)
6.5.312 "Santo Tomé" Cooperativa de Ahorro y Crédito Ltda.
6.5.313 Sociedad Cooperativa Ciudad de Luján de Crédito, Consumo, Edificación y Vivienda Ltda.
6.5.314 Sociedad Cooperativa de Crédito General Roca Ltda.
6.5.315 Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada "General Belgrano"
6.5.317 Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda. Lomas de Zamora
6.5.318 Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda. Mariano Moreno
6.5.319 Sociedad Cooperativa de Crédito Martínez Ltda.
6.5.320 Sociedad Cooperativa de Crédito Progreso de Castelar Ltda.
6.5.321 Sociedad Cooperativa de Créditos, Consumo y Asistencia Social Ituzaingó Ltda.
6.5.322 Sociedad Cooperativa de Créditos del Sud Ltda.
6.5.323 Sociedad Cooperativa de Créditos Ltda. "La Mutua de Santa Fe"
6.5.324 Sociedad Popular de Crédito de San Fernando Cooperativa Ltda.
6.5.325 Unión Cooperativa de Créditos Ltda.
6.5.326 Unión Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
6.5.327 Vicente López Sociedad Cooperativa de Vivienda, Consumo, Auxilios Mutuos y Crédito Ltda.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina. Carlos Fagioli, Gerente de Entidades Financieras. — Alberto J. Camps, Subgerente General.

e.2|11 Nº 7.911 v.2|11|72

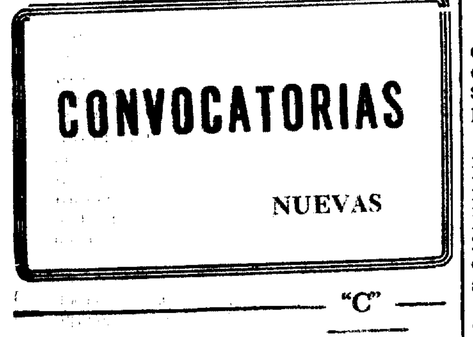
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

Expediente Nº 31.965|72

El Ministerio de Industria y Minería informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto Nº 5.343|63 de quinientos mil (500.000) unidades de ignición-cerámica "piezo-eléctrica", desde Japón.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 5.343|63, a la Mesa de Entradas del citado Departamento de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e. 2|11 Nº 7.910 v. 2|11|72



"C"

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Capital Federal, República Argentina
Ley 12.990

Buenos Aires, 27 de octubre de 1972.
Señor escribano:

Me es grato dirigirme al señor escribano para comunicarle que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos, en uso de la facultad acordada por el artículo 29 del estatuto, ha resuelto convocar a Asamblea Extraordinaria para el viernes 17 de noviembre de 1972, a la hora 14 (primera citación), y a la hora 16 (segunda citación), la que tendrá lugar **en** la sede de la institución, **Avenida** Callao 1542, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea (artículo 48 del estatuto).

2º Consideración, a los efectos de su aprobación o rechazo, del texto de convenio suscripto con el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires por los representantes del Consejo Directivo con fecha 26 de setiembre del año en curso, ad referéndum de la Honorable Asamblea.

Saludo al señor escribano con toda consideración. — Antonio J. Llach, presidente; R. Gastón Courtial, secretario.

Artículo 32 del estatuto: Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum y quedarán válidamente constituidas con la presencia de la mitad más uno de los escribanos colegiados hasta el día en que el Consejo Directivo resuelva la convocatoria. Si una hora después de la fijada en la citación no hubiera dicho número, la Asamblea se constituirá válidamente con los colegiados presentes. En ningún caso será admitida la representación por poder.

$ 28,80 e.2|11 Nº 69.545 v.6|11|72

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"C"

CITCEL
S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de noviembre de 1972 las 18 hs., en Paseo Colón 221, 7º P. a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar los documentos que exige el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio económico número 2, cerrado el 31|3|72.

2º Distribución de utilidades y remuneración directores y síndico.

3º Designanción de nuevo Directorio.

4º Reforma de Estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 90.— e.27|10-Nº 67.245-v.3|11|72

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

"M"

MITAR
S.A.C.A.I. y F.
Nº 37.056

EMISION DE ACCIONES
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 35 series de acciones ordinarias de **$ 1,— valor nominal clase "B" 1 voto por un total de $ 350.000.**

Con esta emisión y la anteriormente realizada de $ 50.000, se procederá al pago de los dividendos en acciones liberadas votados por las Asambleas Generales, celebradas al 30 de abril de 1971 y 27 de abril de 1972, correspondiente a los ejercicios económicos Nº 1 y 2, por pesos 20.000 y pesos 380.000 respectivamente. Dicho dividendo se abonará a partir del día 30 de noviembre en Florida 253, 5º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 72 e.31|10 Nº 68.955 v.3|11|72

MADERAS CHAFARI S. A.
Registro Nº 27.406
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores Accionistas que por la Asamblea General Ordinaria del día 18 de octubre de 1972, resolvió el aumento del capital autorizado a pesos 1.000.000.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1972. — El Directorio.

$ 22,50 e. 31|10 Nº 68.944 v. 3|11|72

MATTAINI
EMPRESA CONSTRUCTORA
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Belgrano 427, Buenos Aires

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad ha resuelto emitir 300.000 acciones, valor nominal total $ 300.000,— siendo esas acciones de las mismas características de las actualmente en circulación y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1972 — Los poseedores de acciones tendrán derecho a suscribir hasta 3 acciones por cada dos que posean, por su valor nominal y pago al contado, debiendo hacer uso de este derecho hasta 15 días posteriores a la última publicación del presente en las oficinas de la sociedad, calle Belgrano 427, 6º piso de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, octubre 26 de 1972. — El Presidente.

$ 63 e.31|10 Nº 68.890 v.3|11|72

"N"

NAIGOA
S.A.A.C. e I.
Legajo Nº 25.508

EMISION DE ACCIONES

Suscripción, dividendos y canje de acciones:

Se comunica la emisión de las series 33ª a 40ª de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por un valor nominal de $ 80.000 y de las series 41ª a 50ª de acciones preferidas por v$n. 100.000. — Se llama a suscripción de v$n. 100.000, de acciones preferidas de $ 1,— c|u., con las siguientes características: 1º) Dividendo fijo 12 o|o anual, acumulativo por 3 años; 2º Participación adicional equivalente al 25 o|o del que perciban las ordinarias por encima del 12 o|o; 3º) Rescate a su valor nominal en cuatro años, primer rescate 31 de octubre de 1974. — Cada rescate ascenderá a v$n. 25.000, y se rescatarán las acciones por riguroso orden correlativo, comenzando por la serie 41ª. — Derecho de preferencia a los actuales tenedores dentro de quince días última publicación, una acción por cada 3,125 poseída. — Integración al contado. — Asimismo se comunica que se procederá a distribuir el dividendo del 25 o|o en acciones liberadas del ejercicio 30|4|72; a partir del 15 de noviembre de 1972. — Simultáneamente se procederá a canjear los certificados en circulación por láminas definitivas de las series 1ª a 32ª. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1972. — El Directorio.

$ 99 e.31|10 Nº 68.964 v.3|11|72

"P"

PASIK Y CIA.
S.A.C.I.F.I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición a partir del 10 de noviembre de 1972, el dividendo del 10 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1972. — El Directorio.

$ 27 e.31|10 Nº 68.862 v.3|11|72

PAPELERA BERAZATEGUI
S.A.I.C. y F.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto ofrecer a la suscripción $ 150.000,00 v|n., en acciones ordinarias al portador ($ 120.000,00 en acciones clase "A" 5 votos y $ 30.000,— en acciones clase "B", 1 voto), en las siguientes condiciones:

1º Derecho de suscripción: los actuales tenedores tendrán derecho de preferencia a suscribir las nuevas acciones de la presente emisión en proporción de 1 nueva por cada 2 y 1|3 de la misma clase que posean. — 2º Plazo de suscripción del 1º al 30 de noviembre 1972, inclusives; 3º La suscripción se realizará contra presentación del cupón Nº 5, que quedará nulo y sin valor después del 30 de noviembre de 1972; 4º La suscripción se hará a la par, pagadera al contado en el momento de la suscripción: lunes a viernes de 12 a 17 horas; 6º Las 5º Lugar de suscripción: Piedras 174, de nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1972 y llevarán adheridos los cupones Nº 6, y siguientes. 7º El remanente de suscripción será prorrateado entre los accionistas que al suscribir hayan manifestado deseo de intervenir en tal prorrateo; 8º Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas a la par. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1972. — El Directorio.

$ 99 e.31|10 Nº 68.863 v.3|11|72

PAPELERA BERAZATEGUI
S.A.I.C. y F.

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los Sres. Accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de setiembre de 1972 se ha elevado el capital autorizado a la suma de pesos 500.000. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1972 — El Directorio.

$ 27.— e.31|10 Nº 68.864 v.3|11|72

"S"

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA S. A.
25 de Mayo 565, 9º piso, Capital Federal
Expte. I. G. P. J. 1.327

Comunica a los señores accionistas que, desde el día 27 de octubre de 1972 y contra presentación del cupón Nº 19, se encuentra a su disposición: a) El dividendo en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1972, y b) 1.000.000 de acciones, ordinarias al portador, de v$n. 10 cada una, totalmente liberadas, emitidas por la capitalización resuelta por la asamblea ordinaria del 20 de octubre de 1972, que fijó el capital social en $ 25.000.000. Actuará como agente pagador la sociedad Bunge y Born Ltda S.A.C.F. e I., sección Títulos, 25 de Mayo Nº 501, Capital Federal, en el horario de 12 a 16. — El Directorio

$ 36.— e.31|10 Nº 69.017 v.3|11|72

S.I.A.
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió, de acuerdo con la autorización de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de abril de 1972, el pago en efectivo de un dividendo del 40 o|o, importe que estará a disposición de los señores accionistas a partir del día 8 de noviembre de 1972 contra la presentación del cupón correspondiente. — El Directorio.

$ 75.— e.31|10 Nº 68.931 v.7|11|72

S.A.G.R.A.
Sociedad Anónima Grasas Refinadas Argentinas, Com. e Ind.
Registro Nº 28.304

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de abril de 1972 se aumentó el capital suscripto en $ 270.000 elevándolo así a $ 540.000. Asimismo informa que el Directorio en reunión celebrada el 25 de setiembre de 1972 dispuso emitir las series Nº 28 al Nº 54 por $ 270.000 para aplicarlas al pago de los dividendos en acciones dispuesto por la mencionada Asamblea el que juntamente con el 10 o|o de dividendo en efectivo están a disposición de los señores accionistas. — Buenos Aires, octubre 25 de 1972. — El Directorio.

$ 45.— e.31|10 Nº 68.896 v.3|11|72

"T"

TONOMAC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los Señores Accionistas que por Resolución de la Asamblea General Ordinaria del 14 de julio de 1972, elevada a escritura pública, fecha 14 de agosto de 1972, ante el Escribano Hilel Rubinson al Folio 2148 del Registro a su cargo se elevó el capital autorizado hasta la suma de $ 3.000.000 Ley 18.188. Y que por Resolución de Directorio de fecha 24 de julio de 1972 protocolizada en la precitada escritura se emitieron 50 series Nros. 201 a 250 al portador de clase "B", con derecho a un voto por valor total de $ 500.000, valor nominal. — Buenos Aires, octubre 26 de 1972.

$ 54.— e.31|10 Nº 68.876 v.3|11|72

"Y"

YARLEN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Avda. Corrientes 484, piso 5º, Capital Federal
Nº 30.950

Comunícase accionistas emisión series 2ª a 5ª de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, por valor total de pesos Ley 18.188 Ochenta mil. — El Directorio.

$ 22.50 e.31|10 Nº 68.883 v.3|11|72

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ESTUDIOS GEO-HELIOFISICOS
Diag. Roque Sáenz Peña 501, 6º piso, of. 615
Licitación Pública Nº 9|72

Se llama a licitación para la provisión Pluviógrafos semanales, Termo-higrografos semanales, casillas tipo "A"; Heliofanógrafos, Tanques de evaporación con termómetro, Termómetros de máxima y mínima.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, deberán retirarse de la División Compras de 10 a 15 horas.

Apertura de las propuestas: 14 de noviembre de 1972 a las 11 hs.

e.2|11 Nº 7.907 v.7|11|72

Nota: Se deja constancia que el presente aviso se omitió en las ediciones del Boletín Oficial del 30 y 31|72.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 40, día 10 de noviembre de 1972, 15 horas, para contratar la provisión, armado e instalación de cuatro (4) casillas prefabricadas, con destino a las Delegaciones de la Dirección Nacional de Migraciones ubicadas en el interior del país.

La apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Av. de Mayo 760, 5º piso, Capital, donde se suministrarán los pliegos de condiciones e informes. — El Director General de Administración.

e.2|11 Nº 7.865 v.3|11|72

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 32

Llámase a Licitación Pública Nº 32, para la provisión de uniformes para verano e invierno, sobretodos, impermeables, capas impermeables, botas de goma, camisas, guardapolvos, guantes de cuero y de punto interlok, zapatos y paraguas para porteros destinados al personal de servicio y maestranza del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 10 de noviembre de 1972 a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Av. Pte. Julio A. Roca Nº 721, con la presencia de los interesados que concurran. Las Condiciones Técnicas y Especificaciones de los mismos, están a disposición de las firmas interesadas en la División Compras y Suministros, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721. 5º Piso, Capital Federal.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1972. — El Director General de Administración.

e.2|11 Nº 7.866 v.3|11|72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión, colacación y puesta en funcionamiento de un circuito cerrado de televisión en la sucursal Córdoba. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 16 de noviembre de 1972 a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones. [illegible] Mitre 326 [illegible] so. [illegible] 425, Capital Federal. Valor del pliego: $ 15.

e.2|11 Nº 7.867 v.8|11|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
[illegible] FE

Llámase a Licitación Pública Nº 7 972 para contratar e mantenimiento y reparación de las básculas de las Unidades Portuarias I y II de la Delegación Santa Fe, durante el año 1973, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la División Delegación de Administración, Delegación Santa Fe. El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 30 de Noviembre de 1972 a las 10 horas en las oficinas de la mencionada División, adyacentes al elevador terminal de la Unidad Portuaria I, Puerto Santa Fe. Casilla de Correo Nº 125. Valor del pliego $ 60. — Ing. Juan C. Pita, delegado

$ 2|11 Nº 7870 v.13|11|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 51|72
Expte. Nº 58.389|71

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de Noviembre de 1972, a las 14 horas, para la confección e impresión de 600.000 formularios continuos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 974, Oficina Nº 34, Planta Baja, Capital Federal. — El Director General.

e.2|11 Nº 7.868 v.3|11|72

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
LEY 18.594
Licitación Pública Nº 1552
Expediente Nº 3877|72

Referencias: "Concesión para la construcción y explotación del salón comedor "Ruta 12", que se hallará ubicado en la Reserva Nacional del Iguazú".

Apertura: El día 15 de Noviembre de 1972. A las 15 horas en la División Compras y Suministros de la Sede Central del Servicio Nacional de Parques Nacionales, sita en Santa Fe 690, Piso 1º Capital Federal.

Pliegos: Cincuenta pesos ($ 50).

e.2|11 Nº 7.869 v.3|11|72

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 8|72

La Dirección General de Administración, Sección Compras y Suministros del Ministerio de Industria y Minería, llama a Licitación Pública Nº 8|72, para el día 9|11|72, a las 16 horas, para la reparación total con puesta en funcionamiento de una central automática de aviso de incendio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros, sita en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Sector 15, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.2|11 Nº 7.871 v.3|11|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 51

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 2 de noviembre de 1972, para resolver la contratación del servicio de vigilancia con destino al Edificio Ministerial. Avda Madero 235, Capital.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso. Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

El Director General de Administración.

e.2|11 Nº 7.872 v.3|11|72

[illegible]CCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 52

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 2 de noviembre de 1972, para resolver la contratación del servicio de limpieza diaria de oficinas y encerado de pisos del edificio de la Avda. Madero y Cangallo, a realizarse durante el año 1973, con destino al Edificio Ministerial.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

El Director General de Administración.

e.2|11 Nº 7.873 v.3|11|72

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 11.976|72
Licitación Pública Nº 29|72

Llámase a Licitación Pública Nº 29|72, por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del 2 de noviembre de 1972, para resolver la provisión de ropa y calzado para alumnos, con destino a las Escuelas Hogares Nros. 5, 8 y 14 de la provincia de La Pampa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Escuela Hogar Nº 14, calle Raúl B. Díaz s|Nº, ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, todos los días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de noviembre de 1972, a las 10 horas, en el local del establecimiento mencionado en último término, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1972.

e.2|11 Nº 7.874 v.3|11|72

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 11.973|72
Licitación Pública Nº 26|72

Llámase a Licitación Pública Nº 26|72 por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del 2 de noviembre de 1972, para resolver la provisión de ropa y calzado para alumnos, con destino a la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza y Escuela Hogar "Mi Esperanza" de Isidro Casanova, ambas de la provincia de Buenos Aires.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, todos los días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de noviembre de 1972, a las 10 horas, en el local del establecimiento mencionado en el último término, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1972.

e.2|11 Nº 7.875 v.3|11|72

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 11.972|72
Licitación Pública Nº 25|72

Llámase a Licitación Pública Nº 25|72, por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del 2 de noviembre de 1972, para resolver la provisión de ropa y calzado para alumnos, con destino a la Escuela Hogar Nº 6 de Los Toldos, provincia de Buenos Aires.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el mencionado establecimiento, todos los días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de noviembre de 1972, a las 10 horas, en el local de la referida Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1972.

e.2|11 Nº 7.876 v.3|11|72

[illegible]IVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Expediente Nº 199.787
Licitación Pública Nº 43

Llámase a licitación pública para la provisión de un cromatógrafo de fase gaseosa, columnas de acero inoxidable adecuadas para análisis de hidrocarburos, reguladores de presión y jeringas Hamilton, con destino a la Cátedra de Toxicología e Higiene Industrial de la Facultad de Ingeniería Química dependiente de esta Universidad.

Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la Oficina de Compras y Contrataciones de este Rectorado, Bvard. Pellegrini 2750, 3er. piso, oficina 114, en el horario de 7 a 13 hs. Apertura: 13 de noviembre 1972, a las 9 horas.

e.2|11 Nº 7.877 v.3|11|72

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL ROSARIO
Licitación Pública Nº 1|72
Apertura: 10|11|72, a las 19 horas

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas, material de vidrio, aparatos, máquinas, herramientas, etc.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Contaduría de esta Facultad Regional, calle Estanislao Zeballos número 1341, Rosario, de lunes a viernes, en el horario de 19 a 21 horas.

e.2|11 Nº 7.912 v.3|11|72

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 9|72, hasta el día 9 de noviembre del corriente año, a las 14 horas, para la adquisición de útiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la calle Cangallo 666, Capital Federal, debiendo ser retirados sin cargo los respectivos pliegos de condiciones en la Sección Compras y suministros, piso 6º de la mencionada calle.

El Director Nacional.

e.2|11 Nº 7.878 v.3|11|72

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a licitación pública Nº 8|72, hasta el día 10 de noviembre de 1972, a las 14 horas, para la adquisición de sobres.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la calle Cangallo 666. Capital Federal, debiendo ser retirados sin cargo los respectivos pliegos de condiciones, en la Sección Compras y Suministros, 6º piso, de la mencionada calle.

e.2|11 Nº 7.879 v.3|11|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Licitación Pública Nº 5|72

Llámase a licitación pública, con apertura para el día 30 de noviembre de 1972, a horas 11, por los Transportes Industriales, Trabajos de Carguío y Operaciones de descarga, que se ejecutan en el Establecimiento Azufrero Salta.

Los transportes que se desean contratar se realizarán en el Yacimiento "Los Andes", integrado por los siguientes centros geográficos:

Caipe: Vecino a la estación del ferrocarril General Belgrano del mismo nombre en el Km. 1626 (Ramal C14) A 4.000 m.s.n.m., aproximadamente.

La Casualidad: Sector industrial distante 70 Km. de Caipe y vinculada a este por ruta pavimentada. — Altura aproximada 4.200 m.s.n.m.

Mina Julia: Lugar donde se ejecutan los trabajos de extracción del mineral; distante de La Casualidad 26 Km., por camino carretero encontrándose a 5.200 m.s.n.m.

El Yacimiento "Los Andes", está ubicado en el Departamento Los Andes, Provincia de Salta, de la que lo separa una distancia de 500 Km. — Accesible por ferrocarril, por la Ruta Nacional Nº 51 y complementaria Nº 59 y por vía aérea.

Para adquirir el pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, (Avda Belgrano 450, Salta) y|o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, Departamento Abastecimiento.

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta. Valor del pliego: $ 20,00

e.2|11 Nº 7.880 v.13|11|72

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
División Construcciones de Gendarmería Nacional

Llámase a Licitación Pública Nº 2|72, para el día 23 de noviembre de 1972, a las 10 horas, para la "Construcción Cerco Perimetral" de la Escuela de Gendarmería Nacional "General D. Martín M. Güemes" sita en la Ciudad General Belgrano, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Pliegos: Los Pliegos de Condiciones Especiales, podrán ser solicitados en la División Construcciones de Gendarmería Nacional, sita en Paseo Colón Nº 1318 1er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 7 a 13,30 horas.
Apertura de propuestas: División Construcciones de Gendarmería Nacional (Grupo Hacienda), sita en Paseo Colón 1318, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 528.724,10.
$ 180 e.2|11 Nº 69.170 v.22|11|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expte. Nº 376.777|72

Llámase a Licitación Pública Nº 9|73, para la contratación por el alquiler de una máquina fotocopiadora.
La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de noviembre a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, Capital Federal, (Sección Compras y Suministros), 4º piso, T.E. 37-2868.
e.2|11 Nº 7.881 v.3|11|72

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 258.149|72.

En la ciudad de Salta se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil aproximada de cuatrocientos (400) metros cuadrados, compuestos de local en planta baja y dos o tres ambientes o local en planta baja y primer piso con dos o tres ambientes, tres baños como mínimo, suficiente aireación, luminosidad natural y amplio acceso, ubicados en zona debidamente servida por medios de locomoción. — La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y, como mínimo, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la ciudad de Salta.
Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado en el que se indicará: Licitación Locación Inmueble Agencia Salta, a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Paseo Colón Nº 329, piso 2º, Capital Federal, hasta las 18,30 hs., del día 16 de noviembre de 1972.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1972.
e.2|11 Nº 7.882 v.3|11|72

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 723|72.

Llámase a licitación pública Nº 12|72, para el día 21 de noviembre de 1972, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Remodelación y reparación integral de una cámara y antecámara fría y la provisión y montaje e instalación de dos equipos de refrigeración.
El Director.
e.2|11 Nº 7.883 v.3|11|72

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 8.716|72 y agregado

Llámase a Licitación Pública Cl. Nº 6|73, para el día 9 de noviembre de 1972, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos (Café, leche fresca, leche en polvo, azúcar, café, mermeladas, pan, té, yerba mate, cacao) con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y Talleres Protegidos, para cubrir las necesidades del 1er. semestre del Ejercicio 1973.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas 489, Capital.
Para pliegos e informes dirigirse a la citada dependencia de lunes a viernes de 9 a 18 horas. — El Jefe del Departamento Administración.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1972.
e.2|11 Nº 7.884 v.3|11|72

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"

Llámase a licitación pública Nº 2|73, para el día 20 de noviembre de 1972, a las 11 horas, para contratar la adquisición de alimentos en general (azúcar, fideos, yerba, aceite, arroz, extracto de tomate, leche en polvo, queso, pan, frutas, verduras, papas, etc.), para cubrir las necesidades del primer semestre comprendido entre el 1º de enero al 30 de junio de 1973.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Administración (Sección Contrataciones), Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 15 horas.
Jefe del Departamento Administración.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1972.
e.2|11 Nº 7.885 v.13|11|72

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 2.194|72

Llámase a Licitación Pública Cl número 5|73 para el día 10 de noviembre de 1973, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Alimentos en General con destino al Hogar Especial para Oligofrénicos "Alborada", ubicado en Bell Ville, provincia de Córdoba, para cubrir las necesidades del semestre enero-junio de 1973.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Instituto Nacional de Salud Mental, calle Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a esta dependencia, de lunes a viernes de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1972. — Jefe del Departamento Administración.
e.2|11 Nº 7.886 v.3|11|72

COLONIA "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Licitación Pública Nº 25|72
Expediente Nº 8.318|72

Apertura: El día 9|11|72, a las 17 horas, en el Departamento Administrativo (División Contrataciones) de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, F.C.N.G.U., Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires.
Enajenación de: Cueros vacunos salados.
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia, en el horario de 7 a 13 horas. — El Director de la Colonia.
e.2|11 Nº 7.887 v.3|11|72

COLONIA NACIONAL "DR. DOMINGO CABRED"
Open Door, F.C.N.G.S.M.
Expediente Nº 6.249|72

Llámase a Licitación Pública Nº 24|72 para el día 13 de noviembre de 1972, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1972.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia.
Las necesidades se refieren a: esmalte y pintura en general, cal, cemento portland, vidrios, caños de acero y de hierro, chapas de cinc y de hierro galvanizado, hierro planchuela y redondo. etc.
Open Door, 2 de noviembre de 1972. — El Director de la Colonia Nacional "Dr Domingo Cabred".
e.2|11 Nº 7.888 v 3|11|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-19024|72-5

Llámase a Licitación Pública Nº 55|72 para el día 9 del mes de noviembre de 1972, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el reacondicionamiento general de una caldera de alta presión. solicitado por el Departamento de Suministros y Mantenimiento (Asesoría Técnica) para Hospital de Niños de Catamarca.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, ofic. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1972. — El Director General de Administración.
e.2|11 Nº 7.889 v.3|11|72

POLICLINICO "PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO"
Calle: Río de Janeiro 1910, Lanús Oeste

Llámase a Licitación Pública Nº 523 para el día 13 de noviembre de 1972, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan para el Ejercicio 1972 con destino al Policlínico Prof Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex Lanús). Las aperturas de las presentes propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, Río de Janeiro 1910, Lanús O.
Las necesidades se refieren a: "Soluciones, sueros, drogas analíticas, drogas farmacéuticas, reactivos, revelador radiográfico, etc. — Lanús, 2 de noviembre de 1972. — El Director.
e.2|11 Nº 7.890 v.3|11|72

Subsecretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llamado a Licitación Pública Nº 1.668

Objeto: Construcción de 5 edificios en torre con 99 unidades de viviendas, obras y dependencias complementarias.
Ubicación: Calle Laprida Nº 451|55, Ciudad de San Miguel de Tucumán.
Presupuesto oficial: $ 9.180.698,40.
Garantía de licitación: $ 91.806,98.
Fecha y hora de apertura: 13 de diciembre de 1972, a las 16 horas.
Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de Planes Federales y Especiales, Dpto. Licitaciones de Obras y Registro de Antecedentes de Empresas, Defensa Nº 120, 2º piso, oficina Nº 2670, Capital Federal, y en la Gerencia de la sucursal Tucumán, San Martín Nº 801, Ciudad y Provincia de Tucumán.
e.2|11 Nº 7.891 v.22|11|72

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5.380 para el día 13 de noviembre de 1972, a las 15 horas, para la adquisición de uniformes, ropa de trabajo y botas de goma
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso "C", Capital Federal.
Retiro de pliego de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.
e.2|11 Nº 7.892 v.3|11|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE - LINEA ROCA
Departamento de Vía y Obras

Licitación Pública Nº 700|72. — Renovación de vía entre Kms. 65,000 al 79,500, vía doble, Temperley|Mar del Plata.
Apertura el 17 de noviembre de 1972, a las 16 horas.
Valor del pliego: $a. 80,—.
Presupuesto oficial $a. 4.097.936,38.
Adquisición de pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahaní 322, Buenos Aires.
e.2|11 Nº 7.893 v.8|11|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE
Oportunidad para Inversores
Gran Centro Comercial Laferrere (Estación Laferrere)

Se llama a licitación por el sistema de anticresis para la explotación del Gran Centro Comercial Laferrere, construcción del mismo y remodelación de la estación.
Apertura de propuestas: 15|12|1972, a las 13 horas.
Precio del pliego: $ 50,00.
Informes y venta de pliegos: Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal (Oficinas 35 y 203, de 13 a 17 horas). — La Gerencia.
e.2|11 Nº 7.913 v.15|11|72

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.017-0, hasta el día 16 de noviembre de 1972, a las 17 horas. para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la reparación integral y pintura general del edificio de la Dirección Nacional de Migraciones. sito en la calle Defensa Nº 465. Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 307.165. Importe de la garantía: $ 3.071,65. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal. Plazo de ejecución: Seis (6) meses. Precio documentación: $ 40. Pago de la misma: Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas.
e.2|11 Nº 7.894 v.8|11|72

Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55 213|72: Apertura de caminos y trabajos varios de movimiento de tierra en Administración Plaza Huincul (Zona Central).
Duración del contrato: un (1) año y por el monto que resulte.
Fecha de apertura: 21 de noviembre de 1972, a las 9,00 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal; Administración Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del pliego: Doscientos pesos (pesos 200.—).
e. 2|11 Nº 7.899 v. 15|11|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|323|72: Apertura de caminos y trabajos varios de movimiento de tierra en "Area 2", dependiente de Subadministración Catriel (Río Negro).
Duración del contrato: un (1) año y por el monto que resulte.
Fecha de apertura: 22 de noviembre de 1972, a las 12,00 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal; Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del pliego: Doscientos pesos (pesos 200,00).
e. 2|11 Nº 7.900 v. 16|11|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 194|72, a realizarse el día 23 de noviembre de 1972, a las 10 horas, para la provisión de repuestos para turbocompresor Napier TS-300, de motores Diesel (juego de reposición normal para mantenimiento de turbocompresor, eje, disco de turbina, juegos de álabes, elementos filtrante, filtro de aceite, cojinetes, disco de bomba, arandelas, tuerca de anillo para sostén del disco de turbina, etc.).
El pliego de condiciones, cuyo valor es de $ 20 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.
e.2|11 Nº 7.915 v.8|11|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Postergación: Lic. Pública Nº 159|72. - Adq. transformadores y autotransformadores de potencia para la Estación Transformadora Santa Fe. (Prov. de Santa Fe).
Se lleva a conocimiento de los interesados, que por Resolución de esta Empresa, ha sido postergada la apertura de la Licitación Pública Nº 159|72, para el día 8 de enero de 1973 a las 10 horas.
e.2|11 Nº 7.916 v.8|11|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Postergación: L. Pública Nº 171|72 — Adq.: de un autotransformador de potencia 220|132|13,2 kv. (150 mva.) y dos transformadores de potencia 132|33|13,2 kv. (30 mva.) para ampliación de la E. T. San Juan, (Prov. de San Juan)
Se lleva a conocimiento de los interesados, que por Resolución de esta Empresa, ha sido postergada la apertura de la Licitación Pública Nº 171|72, para el día 16 de enero de 1973, a las 10 horas.
e.2|11 Nº 7.917 v.8|11|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.551: Adq. medallas de oro. — Apert.: 20|11|72: 13 horas. — Valor: pesos 25.—.
Adquirir documentación Alsina 1170, Pº 1º, of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.
e. 2|11 Nº 7.901 v. 3|11|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.502: Construcción bases de mantenimiento en San Julián y Río Gallegos, gamela y edificio p|laboratorio y oficina en "El Cóndor". (Prov. Sta Cruz). Prorrogada p|el 30|11|72: 11 hs. Valor: $ 250.
Adquirir documentación Alsina 1170, Pº 1º, Of. 111, Capital de 8 a 13 horas.
e.2|11 Nº 7.914 v.13|11|72

Subsecretaría de Comunicaciones

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Administración
Expte. Nº 17.536 SC|72

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1972, a las 10, en el Distrito 12º (Paraná), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Cerrito y Hernandarias (Dto. 12º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Colonia Cerrito, Hernandarias o en Locaciones y Contrataciones de Transporte (DA), Correo Central, Buenos Aires.
e.2|11 Nº 7.895 v.3|11|72

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Administración
Expte. Nº 35.312 SC|971

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1972, a las 11, en el Distrito 4º (Pergamino), para contratar arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina "Urquiza", (Prov. de Buenos Aires), dependiente del citado Distrito.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA). Avda. Corrientes 132, 6º piso, local 640. Correo Central, (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

e.2|11 Nº 7.896 v.3|11|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 210-P|72

Vto.: 6-12-72, a las 9.30 horas. Por la construcción de un edificio en la Ciudad de Arrecifes, Pcia. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: $ 1.519.360.

Valor del pliego: $ 250.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas. El que a partir del 2-11-72 será de 7,30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura

Asimismo los Pliegos de Condiciones se podrán abonar y|o retirar en nuestra Oficina Comercial de la Ciudad de Arrecifes, sita en calle Zapiola Nº 257, Pcia. de Buenos Aires.

e.2|11 Nº 7.897 v.15|11|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 206-P|72

Vto.: 22-11-72, a las 9,30 horas. Por la provisión de máquinas de escribir manuales y eléctricas.

Valor del pliego: $ 100.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Se destaca que a partir del 2-11-72 el horario de atención al público será de 7,30 a 14.30 horas.

e.2|11 Nº 7.898 v.15|11|72

Subsecretaría de Recursos Hídricos

LABORATORIO NACIONAL DE HIDRAULICA APLICADA
Dirección Gral. de Administración
División Compras y Suministros
Licitación Pública Nº 16|72
(Expediente LNHA Nº 164|72)

Adquisición de útiles de escritorio y oficina. — Apertura: 9|11|72, a las 16,00 horas. en esta Dirección General, 25 de Mayo 459, P.B., Capital Federal, lugar donde podrán retirarse los pliegos y efectuar consultas.

e. 2|11 Nº 7.902 v. 3|11|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Compras y Suministros
Licitación Pública Nº 17,72
(Expediente Nº 151|72 (L.N.H.A.)

Adquisición de un tablero de distribución de tensión y arranque de motores eléctricos trifásicos. — Apertura: 13|11|72 a las 17 horas en 25 de Mayo 459. P. B., Capital: lugar donde podrán retirarse pliegos y efectuar consultas. — El Director General de Administración.

e. 2|11 Nº 7.903 v. 3|11|72

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Colonia Penal de Sta. Rosa (U. 4)
Exptes. L 106|72-U. 4 y D. 115|72-U. 18

Llámase a Licitación Pública número 15. (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 8|11|72, a las 10,00 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, capón y embutidos (chorizos), con destino al racionamiento de agentes e internos del Instituto Correccional Abierto de General Pico (U. 18), durante el primer semestre del año 1973.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4) La Pampa. Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Informe y pliegos dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones, Paso 550, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Jefe Administrativo.

e. 2|11 Nº 7.904 v. 3|11|72

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Colonia Penal de Sta. Rosa (U. 4)
Exptes. L 107|72-U. 4 y D.116|72-U. 18

Llámase a Licitación Pública Nº 16 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 9|11|72, a las 10,00 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres varios, con destino al racionamiento de Agentes e Internos del Instituto Correccional Abierto de General Pico (U. 18), durante el primer semestre del año 1973.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4) La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días laborables en el horario de ocho a dieciocho y en División Contrataciones, Paso 550, Capital Federal de doce a dieciocho horas, respectivamente. — El Jefe Administrativo.

e. 2|11 Nº 7.905 v. 3|11|72

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 10 de noviembre próximo a las 14 horas, para los trabajos de perforación de un pozo semisurgente en el Campo de Deportes del Banco, Madero 1951, Vicente López. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 3º, sin cargo alguno, de lunes a viernes de 12 a 16 hs.

e. 2|11 Nº 7.920 v. 3|11|72

PROVINCIAS

RIO NEGRO

Hierro Patagónico de Sierra Grande S. A. Minera

ASOCIACION POLICLINICO DE SIERRA GRANDE
(Provincia de Río Negro)
Licitación Pública Nº 1|72

Llámase a Licitación Pública Nº 1|72, para el día 28 de noviembre de 1972 a las 10.30 horas, para la construcción de un centro médico-asistencial a erigirse en Sierra Grande, Provincia de Río Negro.

La Asociación Policlínico de Sierra Grande (Provincia de Río Negro), entidad civil con personería en la Provincia de Río Negro, está integrada por el Instituto Nacional de Obras Sociales (I. N. O. S.), la Provincia de Río Negro, Hierro Patagónico de Sierra Grande, S. A. M. y la Asociación Obrera Minera Argentina.

Presupuesto oficial: $ 8.000.000.—.

Venta y consulta de pliegos: En Gerencia de Licitaciones de Hierro Patagónico de Sierra Grande, S. A. M., Billinghurst 2447, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 500.—. (Juego adicional, $ 200.—.)

Lugar de apertura: En Hierro Patagónico de Sierra Grande, S. A. M., Billinghurst 2447, Capital Federal.

e. 2|11 Nº 7.909 v. 8|11|72

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno

OFICINA SUBAREA COMPRAS
Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, Oficina 845, Capital Federal,
Teléfono 34-7344
Licitación Pública Nº 16

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de noviembre de 1972, a las 13 horas, para contratar la impresión y provisión de un millón (1.000.000) de formularios de lectora óptica.

El pliego de condiciones con las especificaciones podrá ser retirado de 14 a 18 horas, en la Oficina 845, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.31|10 Nº 7.845 v.2|11|72

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 120|72

Fíjase el día 27 de noviembre de 1972, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º piso. Capital, donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, en presencia de los interesados que concurran. la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 120|72 "para la adquisición de especialidades medicinales". con destino al Hospital Policial "Bmé. Churruca".

e.27|10 Nº 7.781 v.8|11|72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 15|72 destinada a la adquisición de máquinas de calcular electrónicas y electromecánicas. de sumar eléctricas y de escribir manuales.

Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74 Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, de 12 a 18. La apertura tendrá lugar el 21 de noviembre de 1972 a las 16.

e.27|10 Nº 7.782 v.3|11|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción de cajas de seguridad para alquilar en las sucursales Villa María (Córdoba) y Córdoba.

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 14 de noviembre de 1972, a las 15 horas. Retirar la documentación en las filiales titulares y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones Bartolomé Mitre 326 1º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 60

e.27|10 Nº 7.733 v.3|11|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de cielo raso acústico de aluminio y provisión y colocación de artefactos de iluminación en el local de Ctas Ctes. oficiales, 2º subsuelo, en la Casa Central (Capital).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 20 de noviembre de 1972, a las 15 horas. Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 100.

e.27|10 Nº 7.785 v.3|11|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de un cartel luminoso en la Agencia Palermo.

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 17 de noviembre de 1972, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 40.

e.27|10 Nº 7.786 v.3|11|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Provisión de Matafuegos y Agua Pura Presurizados. La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de noviembre de 1972, a las 15.30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326 3er. piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 50.

e.31|10 Nº 7.846 v.2|11|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 120. por la adquisición de un avión. Apertura: 23 de noviembre de 1972 a las quince horas, en la Gerencia Departamental de Administración. División Compras. Bartolomé Mitre 326, tercer piso, local 310 Capital. Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta, en la misma. Valor del pliego: $ 50.—.

e. 25|10 Nº 7.742 v. 6|11|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de reparaciones generales y pintura en la Oficina Mercado de Abasto (Santa Fe). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 15 de noviembre de 1972, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la Sucursal Santa Fe y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal

Valor del pliego: $ 20.

e.26|10 Nº 7.749 v.2|11|72

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 78-972. — Apertura: 28|nov.-1972, a las 16.

"Adquisición o locación de un inmueble o local en propiedad horizontal (Ley Nº 13.512) en la ciudad de Neuquen, dentro del radio céntrico (zona bancaria o comercial), con una superficie cubierta no menor de trescientos (300) metros cuadrados".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas:

—División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 1er piso Capital Federal, de 12 a 17.30, y

—Sucursal General Roca, ubicada en la calle 9 de Julio Nº 641, de esa ciudad, de 12 a 17.30.

e.26|10 Nº 7.750 v.7,11|72

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 342.890|72

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación: Apertura: 24|11|72 a las 14 horas: Por la provisión de cinco mil (5.000) resmas de papel de C. de M. Nº 156.

Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo Buenos Aires.

Retiro de Pliegos: División Tesorería, horario de 13 a 16.30 horas. — Importe del pliego: $ 50.—.

e 26|10 Nº 7.753 v. 7|11|72

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 81-972. — Apertura: 22|11 1972. a las 16 30 "Provisión de Papeles. Cartones y Cartulinas"

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras Hipólito Yrigoyen 1770. 1er. piso. Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.24|10 Nº 7.634 v 3|11|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Venta dos (2) motores para avión Cessna 310

Llámase a concurso público de precios Nº 243|72 para la venta de dos (2) motores marca Continental de 260 H.P cada uno, modelo I.O.470-D, Nº de serie 104.225 y 104.227, reacondicionados a cero hora, con cilindros y pistones nuevos, horas de vuelo de los dos motores desde nuevos 2.048 horas 40'. Lugar de exhibición y entrega: Junta Nacional de Granos, Paseo Colón 367. Capital.

Los interesados deberán comunicarse con el Departamento de Servicios Generales, planta baja, o telefónicamente a 33-6041, interno 208 de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Los pliegos de condiciones se podrán consultar en Gerencia Administración y Finanzas, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la Gerencia precitada el día 7 de noviembre del corriente año, a las 16 horas.

Precio base de los dos motores: $ 80.000. — Gerencia de Administración y Finanzas.

e.31|10 Nº 7.847 v.2|11|72

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, Sección Compras y Suministros, del Ministerio de Industria y Minería, llama a Licitación Pública Nº 42-72, para el día 7 de noviembre de 1972, a las 15 horas, para la adquisición de "cuatro balanzas de precisión y una balanza analítica, modelo Sartorius, Mettler o similar", cuyo pliego de bases y condiciones detallado se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros, sita en la Avda. Julio A. Roca 651, 3º piso, Sector 15, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.31|10 Nº 7.854 v.2|11|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 50

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles, a partir del día 25 de octubre de 1972, para resolver la contratación del servicio de alimentación (periodo 11 12|72-6|3|73), con destino a las Colonias Escolares de Mar del Plata y Tandil (Buenos Aires) y Alta Gracia (Córdoba). — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63 todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de noviembre de 1972, a las 16 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 25|10 Nº 7.663 v. 6|11|72

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
División Suministros
Sección Compras
Licitación Pública Nº 25|72
Expediente Nº 10.935|72

Llámase a licitación pública por el término de dos días hábiles a partir del 31|10|72 para resolver la adquisición de: Material de Economato (Carpetas, lápices, broches dorados, biblioratos, cuadernillos papel, máquinas abrochadoras etc.), con destino a: distintas dependencias del organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones el día 7 de noviembre de 1972, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1972.

e.31|10 Nº 7.846 v.2|11|72

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
División Suministros
Sección Compras
Licitación Pública Nº 26|72
Expediente Nº 12.195|72

Llámase a licitación pública por el término de dos días hábiles a partir del 31|10|72 para resolver la adquisición de: Banderas nacionales reglamentarias con destino a: Establecimientos Educacionales del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones el día 8 de noviembre de 1972, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1972.

e.31|10 Nº 7.849 v.2|11|72

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
División Suministros
Sección Compras
Licitación Pública Nº 27|72
Expediente Nº 9.822|72

Llámase a licitación pública por el término de ocho días hábiles a partir del 31|10|72 para resolver la adquisición de: Material de consumo (Tizas, bolígrafos, cuadernos, lápices, etc.), con destino a: Escuelas dependientes del organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones) calle Pizzurno 935, planta baja, Capital todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones el día 17 de noviembre de 1972, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1972.

e. 31|10 Nº 7.850 v.10|11|72

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Departamento Contabilidad
División Suministros
Sección Compras
Expediente Nº 2.454|72
Licitación Pública Nº 28|72

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho días hábiles a partir del 31|10|72 para resolver la adquisición de: Especialidades medicinales e instrumental médico - odontológico con destino a: Escuelas modales dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 735, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 17 de noviembre de 1972, a las 17, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1972.

e.31|10 Nº 7.851 v.10|11|72

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Departamento Contabilidad
División Suministros
Sección Compras
Expediente Nº 9.821|72
Licitación Pública Nº 29|72

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho días hábiles a partir del 31|10|72 para resolver la adquisición de: Equipos de ropa para porteros y para alumnos de escuelas del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 735, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 20 de noviembre de 1972, a las 15 en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1972.

e.31|10 Nº 7.852 v.10|11|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Llámase a licitación pública Nº 47|72, con apertura el día 30 de noviembre de 1972, a las 16 horas, a fin de contratar la ejecución de la obra "Cerramiento de pabellones C, D, F, G y K", con destino a la Universidad Nacional de Río Cuarto, sita en enlace rutas 8 y 36 Km. 603, Río Cuarto (Cba.).

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones, sito en Sarmiento 725, Río Cuarto (Cba.), en el horario de 9 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $ 1.772.966.
Valor del pliego: $ 150.

e.30|10 Nº 7.840 v.15|11|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Llamado a Licitación Pública Nº 20|72

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de instrumentos de medición para el Laboratorio de Electrónica de la Facultad de Ingeniería, conforme a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Pliegos, en las oficinas de esta Universidad, Olascoaga 560, Neuquen, (Cap.) o en Casas del Neuquen, Cangallo 685 de la Ciudad de Buenos Aires, de 14 a 19 horas.

Apertura: 9 de noviembre de 1972, a las 18 horas.

e.31|10 Nº 7.862 v.6|11|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Llamado a Licitación Pública Nº 22|72

Llámase a Licitación Pública número 22|72, para la adquisición de equipos para determinación de Pestilentes, Registradores, Detector de Ionización, jeringas, Limpiador Ultrasónico, etc., con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Pliegos e informes, en las oficinas de esta Universidad, calle Olascoaga 560, o en Casa del Neuquén, Cangallo 685, de la ciudad de Buenos Aires, de 14 a 19 horas.

Apertura: 9 de noviembre de 1972, a las 15 horas.

Julio Rearte Oyarzábel, Director General de Administración Financiera.

e. 27|10 Nº 7.806 v. 2|11|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 21|72

Llámase a Licitación Pública número 21|72, para la adquisición de Aparatos de refrigeración y Turbocirculadores de aire, con destino al nuevo edificio de la Universidad Nacional del Comahue.

Pliegos e informes en las Oficinas de la Universidad, calle Olascoaga 560 o en la Casa del Neuquén, Cangallo 685, de 14 a 19 horas, Buenos Aires.

Apertura: 2 de noviembre de 1972, a las 10,00 horas.

Julio Rearte Oyarzábal, Director General de Administración Financiera

e. 27|10 Nº 7.807 v. 2|11|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 904|72

Llámase a Licitación Pública Nº 027|72 (2º llamado), con apertura el día 16 de noviembre de 1972, a las 16 horas para la adquisición de una máquina productora de nitrógeno líquido y recipientes térmicos metálicos para nitrógeno líquido, con destino al Departamento de Química y Física de esta Universidad

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones, sito en Sarmiento 725, Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en el horario de 9 a 16 horas.

Presupuesto Oficial $ 330.000
Valor del pliego: $ 50.

e.24|10 Nº 7.641 v.3|11|72

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Facultad Regional Avellaneda
Licitación Pública Nº 5|72

Apertura: 22-11-1972, 20 horas.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de máquinas de escribir y calcular.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda, Ing. Marconi 775, 2º P., Avellaneda, a las 20 horas del día indicado, pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes en la Oficina Contrataciones de lunes a viernes de 16 a 20 horas.

Presupuesto Oficial: $ 40.000.

e.31|10 Nº 7.853 v.3|11|72

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
General Manuel N. Savio, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 4|72 para el día 31 de octubre de 1972, a horas 10, para la venta de 6 camiones marca Mack.

Lugar de apertura de las propuestas: Establecimiento Altos Hornos Zapla — Gral. Manuel N. Savio, Jujuy.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, (Depart. Abastecimiento - Gerencia de Ventas) y (Gerencia de Ventas Rosario, Pcia de Santa Fe), Córdoba 1365, 2do Piso, Oficina 202.

e.31|10 Nº 7.855 v.2|11|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 77|72, para el día 24 de noviembre de 1972, a las 10 horas, por la provisión de un microscopio metalográfico para observación micrográfica de muestras metálicas por reflexión y un espectrómetro de emisión óptica de lectura directa simultánea para análisis de cobre y aleaciones de base de cobre.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20. — El Director General.

e. 27|10 — Nº 7.790 — v. 8|11|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO
ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio, Jujuy

Llámase Licitación Pública Nº 45|72 para el día 11 de noviembre de 1972, a horas 10, por la provisión de materiales refractarios.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.24|10 Nº 7.644 v.3|11|72

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
(DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS NAVALES)

Llámase a Licitación Pública para la venta de: Ex Destructor A.R.A. "San Juan", Ex Destructor A.R.A. "Santa Cruz", Ex Destructor A.R.A. "Entre Ríos", Ex Fragata A.R.A. "Azopardo" y Ex Fragata A.R.A. "Piedrabuena".

Los Pliegos de Condiciones que contienen las características y lugares donde se encuentran, podrán retirarse de 9 a 12 horas en el Departamento - Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compra, Oficina 92, 4º piso, Edificio "Libertad", situado en: Calles Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Capital Federal.

Valor del pliego $ 10, Ley 18.188.

La apertura de las propuestas será el día 13 de noviembre del corriente año, a 10 horas, en la Comisión Administrativa, Oficina 93, 4º piso, situada en la dirección mencionada precedentemente.

e. 27|10 — Nº 7.791 — v. 10|11|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 14.293|72 - Cde. 4

Llámase a Licitación Pública Nº 42|72 para el día 17 del mes de noviembre de 1972, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1972.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1.029, Letra "M" Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: Ropa y calzado para stock de Parque de Emergencias. — Buenos Aires, 31-10-72 — El Director Gral. de Administración.

e.31|10 Nº 7.863 v.10|11|72

Subsecretaría de Salud Pública

SANATORIO BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 1|73 para el día 16 de noviembre de 1972, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Artículos de almacén, Huevos, Quesos, Dulces, Leche de vaca pasteurizada Pan Frutas y Verduras frescas, etc., con destino al Sanatorio "Sommer" y con cargo a Ejercicio Fiscal 1973 (Enero-Junio 1973).

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Sommer", en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, F.C.N.D.F.S. debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

General Rodríguez, 26 de octubre de 1972. — El Director del Sanatorio "Sommer"

e.26|10 Nº 7.762 v.7|11|72

SANATORIO BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 2|73, para el día 16 de noviembre de 1972, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Carne de novillo en medias reses y pollos, con destino al Sanatorio "Sommer" y con cargo al Ejercicio Fiscal 1973 (Enero-Junio 1973).

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración de Sanatorio "Sommer" en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires Cuartel 4º Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, F. C. N. D. F. S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento

General Rodríguez, 26 de octubre de 1972. — El Director del Sanatorio "Sommer"

e.26|10 Nº 7.763 v.7|11|72

POLICLINICO PROFESOR RICARDO FINOCHIETTO
Departamento Administrativo Contable
División Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 23|72, para el día catorce del mes de noviembre de 1972, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Especialidades medicinales con destino a: Diagnóstico y Tratamiento (Servicio de Farmacia)

La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Policlínico Profesor Ricardo Finochietto, Departamento Administrativo Contable, División Compras y Suministros, 3er. Piso, Anatole France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.26|10 Nº 7.769 v.7|11|72

SERVICIO DE COORDINACION SANITARIA REGIONAL DEL COMAHUE

Llámase a Licitación Pública Nº 1|72, para el día 9 de noviembre de 1972, a las 14 horas, con el fin de contratar la locación de un (1) inmueble en la ciudad de Neuquén Capital, para ser afectado a depósito y guarda-coche para este Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Comahue. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Comahue, Neuquén, Secretaría Administrativa, calle Avenida Argentina 1400, Monoblock "C", Neuquén, debiendo dirigirse para pliegos de condiciones e informes a la antedicha Dependencia o la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.

e.31|10 Nº 7.858 v.2|11|72

HOSPITAL NACIONAL "JOSE A. ESTEVES"

Expediente Nº 7.120|72

Llámase a Licitación Pública 4 Nº 1|73, para el día 20 de noviembre de 1972, a las 11 horas, para contratar la adquisición de alimentos, carne, pan, leche, verduras, frutas, víveres secos, etc., a efectuarse en este establecimiento para cubrir las necesidades del 1er. cuatrimestre ejercicio 1973; la apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital José A. Esteves", Garibaldi 1661, Temperley. F.C.N.G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

El Director del Hospital Nacional "José A. Esteves".

e.31|10 Nº 7.856 v 10|11|72

HOSPITAL-SANATORIO DE LLANURA VICENTE LOPEZ Y PLANES" EN GRAL. RODRIGUEZ

Llámase a Licitación Pública Nº 42|72, para el día 7 de noviembre de 1972, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital-Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F.C.N.D.F.S. (Pcia. de Bs. As.) y durante el Ejercicio 1972.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital-Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes". General Rodríguez, F.C.N.D.F.S. (Pcia. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (División Contrataciones), Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Reparación de pisos y paredes del Servicio de Estadística.

General Rodríguez, 31 de octubre de 1972. — El Director del Hospital.

e.31|10 Nº 7.857 v.2|11|72

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|73, para el día 15 de noviembre de 1972, a las 11 horas, para contratar la adquisición de carnes y sus derivados (carne vacuna, cordero, chorizos blancos, hígado vacuno, mondongo vacuno), para cubrir las necesidades del primer semestre comprendido entre el 1º de enero al 30 de junio de 1973. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes, de 8 a 15 horas.

Buenos Aires, octubre 8 de 1972. — Jefe del Departamento Administración.

e. 27|10 — Nº 7.792 — v. 8|11|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1.378|72

"Llámase a Licitación Pública por la adquisición de pantuflas streech con emblema de Aerolíneas Argentinas, a confeccionarse en hilado fibra poliamidica texturizado por el sistema de falsa torsión, tejido base tipo interlock y tejido cubierta tipo estampado, en bolsitas individuales de polietileno, impresas."

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 13 de noviembre de 1972, a las 12 horas.

e.27|10 Nº 7.803 v.10|11|72

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1.386|72

"Contratación de los servicios de "handling" y el aprovisionamiento de a bordo de las aeronaves de la Empresa que operan en los Aeropuertos de Ezeiza y Aeroparque de la ciudad de Buenos Aires."

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y al apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 15 de noviembre de 1972, a las 11 horas.

Alberto A. Fandiño, Jefe Departamento Contrataciones.

e.31|10 Nº 7.861 v.14|11|72

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1.381|72

"Para la contratación de diseños correspondientes a prendas para uniformar al personal femenino de Auxiliares de a Bordo y Recepcionistas."

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 30 de noviembre de 1972, a las 11 horas.

e.27|10 Nº 7.802 v.10|11|72

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1377|72

"Llámase a licitación pública por la adquisición de bolsones de mano para viaje, confeccionados en material vinílico" Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, primer piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas. — Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la Oficina 103, el día 9 de noviembre de 1972, a las 11 horas.

e. 25|10 Nº 7.743 v. 8|11|72

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1.366|72 a realizarse el 13 de noviembre de 1972, a las 11,00 horas, para contratar la obra: "Completamiento de la Construcción de un edificio destinado a servicio médico, para los Talleres de Aerolíneas Argentinas en la zona hangares del Aeropuerto Nacional de Ezeiza", con un presupuesto oficial de $ 108.800,—.

Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107 Capital, dentro del horario de 10 a 16 30 horas.

Precio documentación técnica $ 45.- y bases generales $ 12.—, que serán abonados en Tesorería, piso 6º de 10.30 a 15 horas.

e.23|10 Nº 7.607 v.6|11|72

FERROCARRILES ARGENTINOS REGION NOROESTE

Expediente Nº 9332|72

Llámase a licitación pública para la limpieza de la zona de vía, ensanche de terraplén y balastado de la vía en el sector comprendido entre los Kms. 880|000 y 902|000 de la Línea "C", entre las Estaciones Trancas y Los Mogotes, en las provincias de Tucumán y Salta.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de noviembre de 1972, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. — Consultas en la Gerencia, oficina Nº 431 y en los Distritos Conservación Tucumán y Salta, ubicados en las calles Charcas Nº 21, San Miguel de Tucumán y Necochea y Sarmiento, Salta, respectivamente, en horas de oficina. — Precio del pliego: pesos 30,00. — La Gerencia.

e. 30|10 Nº 7.824 v. 2|11|72

FERROCARRILES ARGENTINOS REGION NOROESTE

Expediente Nº 9333|72

Llámase a licitación pública para el refuerzo, limpieza y pintura de los tramos de los puentes sobre los ríos Yala y Lozano, levante de la rasante de la vía, elevación pilares y estribos y ejecución de trabajos complementarios en la Línea C., entre Jujuy y León, en la provincia de Jujuy.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia, Avda Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. — Consultas en la Gerencia, Oficina Nº 431 y en el Distrito Conservación Jujuy, sito en Prolongación Puente Otero, San Salvador de Jujuy, en horas de oficina — Precio del pliego: pesos 30,00 — La Gerencia.

e. 30|10 Nº 7.825 v. 2|11|72

FERROCARRILES ARGENTINOS GERENCIA DE VIVIENDA

Llama a Licitación Pública para la construcción: Licitación Nº 8|72: un conjunto de doscientas cuatro (204) unidades de vivienda, en la localidad de Alianza, partido de 3 de Febrero, provincia de Buenos Aires; Presupuesto Oficial: $a. 11.000.000. — Apertura día 27|11|72, 16,00 horas. — Valor del Pliego, Ley 18.188: $ 500,00.

Forma de pago: Estrictamente a los 45 días de emitido el Certificado de Pago por intermedio del Crédito Documentario número 6006, abierto en el Banco Nacional de Desarrollo. — Consultas y retiro de la documentación en oficina de venta de pliegos, sita en Viamonte 553, 1er. piso (División Adquisiciones), Capital Federal, de 12 a 18 horas.

e. 30|10 Nº 7.826 v. 6|11|72

FERROCARRILES ARGENTINOS LINEA URQUIZA

Región Nordeste

Llámase a licitación pública para la provisión de: Licit. Nº 1494—O.: Tirafondos para vía. — Apertura: 17|11|72, 14 horas. — Valor del Pliego: Ley 18.188: $ 50.—.

Retiro de pliegos: Abastecimiento, Oficina de Mesa de Entradas, 5to. piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas (T. E. 55-9218) o Abastecimiento (Paraná, Entre Ríos).

e 30|10 Nº 7.827 v. 6|11|72

FERROCARRILES ARGENTINOS REGION SUDOESTE - LINEA ROCA

Departamento de Vía y Obras

Licitación Pública Nº 689|72

Renovación y Levante Vía Bahía Blanca|Zapala Entre Kms. 1041,255 al 1032,255 de la Vía Bahía Blanca|Zapala.

Apertura el 15 de noviembre de 1972, a las 16 horas.

Valor del pliego $a. 80.

Presupuesto oficial $a. 4.533.776,47.

Adquisición de Pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.27|10 Nº 7.794 v.3|11|72

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.016-0, hasta el día 6 de diciembre de 1972, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la provisión de artefactos sanitarios construidos en aleación de aluminio fundido, para las celdas de la Cárcel de Encausados, sita en las calles Pichincha y 15 de Noviembre, Capital Federal. Presupuesto Oficial: pesos 1.031.480 Importe de la garantía: $ 10.314,80. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal. Plazo de entrega: Doce (12) meses. Precio documentación $ 80. Pago de la misma: Tesorería, planta baja de 13 a 17 horas.

e.26|10 Nº 7.767 v.23|11|72

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.015-0, hasta el día 13 de noviembre de 1972, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la provisión e instalación de un equipo de esterilización central, en la Cárcel de Encausados, sita en las calles Pichincha y 15 de Noviembre, Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 420.000. Importe de la garantía: pesos 4.200 Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925 piso 19º Capital Federal Plazo de ejecución: Cinco (5) meses. Precio documentación: $ 44. Pago de la misma: Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas.

e.20|10 Nº 7.577 v.3|11|72

Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Dirección de Industrialización

Licitación Pública Nº 745|72. — Planta para envasado de aerosoles, en Destilería Dock Sud

Apertura: 23|1|1973.

Valor: $ 200.

Licitación Pública Nº 746|72. — Aditivos para aceites para transmisiones automáticas.

Apertura: 6|12|72.

Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 747|72. — Frascos de vidrio para contener 150 cm3.

Apertura: 27|11|72.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital

e.25|10 Nº 7.678 v.8|11|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Departamento Ingeniería de Obras

Licitación Pública Nº 744|72. — Provisión hormigón elaborado.

Apertura: 20|11|72.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital

e.25|10 Nº 7.677 v.8|11|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Dirección de Producción

Lic. Pública Nº 736|72: Proyecto completo, provisión y montaje, para la Remodelación de la Planta Barrancas. Pcia. de Mendoza.

Apertura: 11-12-72.

Valor: $ 200.

Lic. Pública Nº 737|72: Repuestos p| motores Waukesha.

Apertura: 27-11-72.

Valor: $ 20

Lic. Pública Nº 738|72: Válvulas.

Apertura: 27-11-72.

Valor: $ 20

Lic. Pública Nº 739|72: Cañería de conducción.

Apertura: 20-11-72.

Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 740|72: Repuestos p|cilindrografo Tocto.

Apertura: 7-12-72.

Valor: $ 20

Lic. Pública Nº 741|72: Cubiertas y cámaras

Apertura: 21-11-72.

Valor: $ 20

Lic. Pública Nº 742|72: Elementos p| protección catódica.

Apertura: 24-11-72.

Valor: $ 20

Lic. Pública Nº 743|72: Medidores de caudal.

Apertura: 11-12-72

Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 748|72: Cajas de maniobras, contractores y conmutadores.

Apertura: 24-11-72

Valor: $ 0.

Lic. Pública Nº 749|72 Repuestos p| convertidores National.

Apertura: 24-11-72.

Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 750|72: Caños lavadores y accesorios

Apertura: 18-12-72.

Valor: $

Pliegos: Sala Apertura. Sarmiento 770, Capital.

e.25|10 Nº 7.676 v.8|11|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

DELEGACION ROSARIO

Llámase a licitación pública Nº 10 p|el tendido de cables armados subterráneos desde C.D. Plata hasta SET 413 I.P.V., en un todo de acuerdo con los pliegos que podrán ser adquiridos al precio de $ 20.— en of. de compras. Bvrd. Oroño 1260, 2º piso, Rosario, de lunes a viernes hábiles de 7 a 12,30 horas, lugar donde se procederá a su apertura el día 20 de noviembre de 1972, a las 10,00 horas.

e 30.10 Nº 7.843 v. 6|11|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de elementos y construcción obras civiles, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

4 de diciembre de 1972. — L. Pública Nº 191|72, hora 10,00: Ejecución de los obras ampliación y refección edificio teleservicio Estación Transformadora Morón (provincia de Buenos Aires). — Presupuesto oficial: $ 145.000. — Valor del pliego: $ 50.—.

20 de diciembre de 1972. — L. Pública Nº 192|72, Internacional, hora 10,00, provisión y montaje de 10.000 más-menos 10 o|o Kw. de potencia eléctrica, distribuidos en dos o tres unidades diesel electrógenos y construcción de obras civiles Central Termoeléctrica "Reconquista" (provincia de Santa Fe). — Presupuesto oficial: $ 30.000.000. — Valor del pliego: $ 500.—.

4 de enero de 1973. — L. Pública número 193|72, Internacional, hora 10,00; Provisión y montaje de seis transformadores trifásicos de potencia tipo intemperie e interior, para la Central Sorrento "B" ubicada en la ciudad de Rosario (provincia de Santa Fe). — Presupuesto oficial: $ 5.600.000. — Valor del pliego: $ 300.—.

La documentación respectiva, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e. 30|10 Nº 7.944 v. 6|11|72

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 36|72 para construcción Obra Vivienda Personal. Presupuesto Oficial: $ 739.444. Garantía de validez de oferta: $ 7.394,44. Apertura de las propuestas: 24 de noviembre de 1972, a las 14 horas.
Informes y pliegos: En la Gerencia de Transporte y Puerto. Avellaneda 211, Río Gallegos. Provincia de Santa Cruz.
e.19|10 Nº 7.557 v.9|11|72

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 17 de noviembre de 1972, a las 15 hs., Nº 31|72: Contrucción de nueva central de calefacción y red exterior de calefacción y desagües cloacales a efectuarse en Mina 3 del Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. Presupuesto Oficial: $ 2.503.573. Garantía de oferta: $ 25.035,73. Valor de la carpeta: $ 200.—. En la misma fecha, a las 17 horas Nº 32|72 Construcción de pabellones en Mina 3 del Yacimiento Río Turbio. Presupuesto Oficial: $ 2.008.583,02. Garantía de oferta: $ 20.085,83. Valor de la carpeta: $ 200.—. Apertura en forma simultánea en la Gerencia de Explotación, Yacimientos Río Turbio, en la Gerencia de Transporte y Puerto. Avellaneda 211, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, y en esta sede central. Avda. Roque S. Peña 1190. Capital Federal. Informes y pliegos en los mismos.
e. 16|10 Nº 7.462 v. 6|11|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.548: Contr. mano de obra y provisión algunos materiales para ejecución y empalme de servicios domiciliarios sobre redes de distribución gas natural de bajo presión en Capital Federal y Gran Buenos Aires.
Apert.: 20|11|72, 12 horas. Valor: $ 250.
Nº 8.549: Renovación aprox. 10.000 metros de la red de hierro fundido y 7.000 metros de cañería de acero para derivaciones domiciliarias en Capital Federal.
Apert. 24|11|72, 11 horas. Valor: $ 250.
Nº 8.553: Contr. vehículos livianos para Cap. Federal y|o Gran Buenos Aires.
Apert.: 16|11|72, 10 horas.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.
e.27|10 Nº 7.795 v.8|11|72

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 5-P|72

Vto.: 20|11|72, a las 9.30 horas.
Por la adquisición de 2 equipos Hidrogrúas Tiracables.
Valor del pliego: $ 160.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.
La citada documentación también se podrá retirar y abonar en nuestra Of. Comercial de La Plata, sito en la calle 51 Nº 493, Pcia. de Buenos Aires.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.31|10 Nº 7.860 v.14|11|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 4-P|73. — Vto.: 13|11|72, a las 9.30 horas: Por la adquisición de 9 automotores equipados con equipo Hidroelevador con barquilla.
Valor del pliego: $ 250.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.24|10 Nº 7.608 v.6|11|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 200-P|72

Vto.: 9 de noviembre 1972, a las 9,30 horas. Por la adquisición de cajas para protección de baterías, escaleras simples, escaleras de extensión, escaleras tijera y de extensión, mangos para limas y pisones.
Valor del pliego: $ 100.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.20|10 Nº 7.581 v.3|11|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 208-P|72

Vto.: 15|11|72, a las 9.30 horas. Por el alquiler mensual de 8 a 15 equipos motocompresores a ser utilizados en el área de Capital y Gran Buenos Aires.
Valor del pliego: $ 60,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas. El que a partir del 2|11|72 será de 7.30 a 14.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
Asimismo los pliegos de condiciones también se podrán abonar y|o retirar en nuestra Oficina Comercial de la Ciudad de La Plata, sita en calle 51, Nº 493, Pcia. de Bs. As.
e.25|10 Nº 7.679 v.8|11|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 203-P|72

Vto.: 9 de noviembre 1972, a las 11 horas. Por la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y reparaciones menores de unidades varias de esta Empresa, a efectuarse dentro del garaje "La Plata", sito en la calle 47 Nº 831, Ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires.
Valor del pliego: $ 80
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
Asimismo los Pliegos de Condiciones también se podrán abonar y|o retirar en nuestras oficinas comercial de la Ciudad de La Plata, sita en la Avda. 51 Nº 493, Pcia. de Buenos Aires.
e.20|10 Nº 7.582 v.3|11|72

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 15.365-LP-1972

Construcción de las obras de provisión de agua a la ciudad de General San Martín, (Chaco). Apertura: 27|11|1972, a las 15 y 30, en Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y en el Distrito Resistencia, Avenida 9 de Julio 788. Depósito de garantía: pesos 110.558 Ley 18.188.
Obra financiada con la coparticipación del Gobierno de la Provincia del Chaco.
e.26|10 Nº 7.768 v.16|11|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 24.383-LP-1972

Perforación y entubamiento de doce (12) pozos profundos para la captación de agua subterránea, con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo del subsuelo de la zona de influencia de los mismos, en los distritos San Martín (6), San Isidro (4) y Vicente López (2) de la Provincia de Buenos Aires. Apertura 24|11|1972, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar y en los distritos San Martín, calle Güemes 90, San Isidro, Avenida Centenario 72 y Vicente López, calle Wineberg 2830, de la Provincia de Buenos Aires. Depósito de garantía: $ 12.591,60 Ley 18.188.
e. 23|10 — Nº 7.619 — v. 13|11|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 56.542-LP-1971

Caños de acero con o sin costura para perforaciones. Apertura 10|11|1972, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: En dicho lugar y en el distrito San Isidro. Avda. Centenario 72 (Buenos Aires). Depósito de garantía: 1 por ciento del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.
e. 23|10 — Nº 7.618 — v. 6|11|72

OBRAS SANTARIAS DE LA NACION
Expediente: 28.690-LP-1972

LICITACION PUBLICA

Obras de ampliación y reacondicionamiento del Establecimiento de potabilización de agua de la ciudad de Posadas (Misiones).
Apertura: 27|12|1972, a las 15 y 30 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Posadas, calle Félix Azara 293. Depósito de garantía: $ 162.121,32, Ley 18.188.
e.27|10 Nº 7.787 v.17|11|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 41.212|1972

Equipos electromecánicos Apertura: 17|11|1972, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840. Buenos Aires. Pliegos: en dicho lugar y en los distritos San Salvador de Jujuy, calle Alvear Nº 941 y San Pedro de Jujuy, calle Paterson esq. Tucumán. Depósito de garantía: 1 o|o del importe de cada partida del presupuesto oficial.
e.20|10 Nº 7.586 v.3|11|72

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Prorrógase hasta el día 10 de noviembre de 1972, a las 15 horas, la fecha de apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 5012, programada para la adquisición de 7 Máquinas de calcular electrónicas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Equipo de Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.
Pliego: $ 5. Pago del mismo, en la planta baja (Tesorería), de 13 a 17 horas.
e.31|10 Nº 7.859 v.2|11|72

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 33-0 hasta el día 10 de noviembre de 1972, a las 15,30 horas, para la construcción de una escollera en la dársena de submarinos de la Base Naval de Puerto Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 5.200.000
Garantía de la propuesta: $ 52.000.
Pliegos y consultas: En la Oficina de Licitaciones del Departamento Operativo, Avenida 9 de Julio 1925, piso 7º, Capital Federal.
Presentación de las propuestas: En la mencionada oficina y en la Sala de Situación y Licitaciones, sita en la misma dirección, hasta momentos antes de iniciarse el acto de apertura de la licitación.
Apertura de la licitación: En la sala antes mencionada, en la fecha y hora precedentemente fijadas.
Precio del pliego: $ 200.
e.26|10 Nº 7.770 v.9|11|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 124|72, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 8º piso, Capital Federal, el día 6 de diciembre de 1972, a las 15 horas, para la provisión de material ferroviario, (juegos de agujas y cruzaderos, cruzadas, marmita tipo Jackson, aparato de maniobra, horquilla balancín, encarriladores de vagones, gatos para vías, cambios completos, eclisas de combinación, bulones, arandelas, tirafondos, porciones para soldaduras, etc. Retiro de pliegos al precio de cincuenta pesos Ley 18.188, ($a. 50), en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.
e.30|10 Nº 7.830 v.9|11|72

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 34|72

Llámase a Licitación Pública para la provisión de mercaderías de "Entreport", lugar de embarque Puertos de Montevideo o Colonia (R.O.U.), con destino a buques de pasajeros de esta Empresa.
Fecha de apertura: El día 17 de noviembre de 1972, a las 10 horas.
Lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, 1er. Piso, Capital Federal, República Argentina.
Retiro y consulta del pliego: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, 1er. Piso, Capital Federal, República Argentina, en el horario de 11 a 16 horas, y en Montevideo (R.O.U.) en la Agencia Marítima Dodero S. A., sita en 25 de Mayo Nº 411.
Valor del pliego: $ 100 moneda argentina, $ 10.000 moneda uruguaya.
e.26|10 Nº 7.775 v.9|11|72

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 33|72

Llámase a Licitación Pública, para el proyecto, construcción en el país y provisión de cuatro remolcadores de tiro para el servicio de puerto y costero, conforme a lo establecido en las cláusulas generales, particulares y técnicas.
Fecha de apertura: El día 27 de noviembre de 1972, a las 15 horas.
Lugar de apertura: Avda. Corrientes 389, piso 3º, Capital Federal.
Retiro y consulta del pliego: En la Sección Compras, Corrientes 389, primer piso, Capital Federal en el horario de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 300.
e. 23|10 — Nº 7.630 — v. 6|11|72

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 36|72, para el día 20 de noviembre de 1972, a las 13 horas, por la confección de 1.000 ejemplares de Dictámenes, con destino a la Procuración del Tesoro de la Nación.
Apertura: Informes y Pliegos: Dirección General de Administración. División Compras y Suministros, Gelly y Obes 2289, 2º piso, Capital Federal, de 12 a 14 horas, y de 15 a 18 horas.
Valor del pliego: $ 50.00.
e.27|10 Nº 7.798 v.3|11|72

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Cárcel de Viedma (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 8 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1972, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adjudicación de carne vacuna, ovina, embutidos; con destino a la Cárcel de Viedma (U. 12).
El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Viedma (U. 12), División Administrativa, calle Alem 117, Viedma, (Provincia de Río Negro), en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 7 a 13 horas.
e.30|10 Nº 7.831 v.2|11|72

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Cárcel de Viedma (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 9 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 6 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios de almacén, con destino a la Cárcel de Viedma (U. 12).
El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Viedma (U. 12), División Administrativa, calle Alem 117, Viedma, (Provincia de Río Negro), en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 7 a 13 horas.
e.30|10 Nº 7.832 v.2|11|72

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA —U5—
Provincia de Río Negro
Expte. "D" Nº 484|75-U5-

Llámase a Licitación Pública Nº 9|72-U5-, para el día 21 de noviembre de 1972, a las diez horas (10 hs.), con el objeto de obtener aprovisionamiento de carne vacuna, ovina, pescado, pollos, chorizos y salchichas de 1ª calidad, con destino al racionamiento general del Personal e Internos de la Unidad, durante el 1er. cuatrimestre del año 1973.
Los productos adjudicados deberán reunir las condiciones que exige la Resolución publicada en el B.P.P. Nº 156, apart. 19.704, el presente llamado se rige por el S|Decreto Nº 5.720|72.
El acto se llevará a cabo en la Dirección de esta Unidad, en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.
Por más datos e informes, dirigirse a esta Colonia Penal —U5—, todos los días hábiles (lunes a viernes), en el horario administrativo.
e. 23|10 — Nº 7.620 — v. 2|11|72

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA —U5—
Provincia de Río Negro
Expte. "D" Nº 485|72-U5-

Llámase a Licitación Pública Nº 10|72 -U5-, para el día 21 de noviembre de 1972, a las diez y treinta horas (10,30 hs.), con el objeto de obtener aprovisionamiento de víveres secos de 1ª calidad, con destino al racionamiento general del Personal e Internos de la Unidad, durante el 1er. cuatrimestre del año 1973.
Los productos adjudicados deberán reunir las condiciones que exige la Resolución publicada en el B.P.P. Nº 156, apart. 19.704, el presente llamado se rige por el S|Decreto Nº 5.720|72.
El acto se llevará a cabo en la Dirección de esta Unidad, en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.
Por más datos e informes, dirigirse a esta Colonia Penal —U5—, todos los días hábiles (lunes a viernes), en el horario administrativo.
e. 23|10 — Nº 7.621 — v. 2|11|72